

El programa mínimo y básico de Acción Política en los gobiernos panistas



PAN Acción por México



PAN Acción por México

Carlos Alberto Flores Quirós.
Compilador

Derechos reservados, 2022

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizado
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

Indice

Introducción..... 6

Prólogo..... 7

1 Cuarta sesión plenaria de la asamblea constituyente de Acción Nacional..... 8

2 Programa mínimo de acción política de 1940..... 11

3 Esquema de un programa municipal..... 30

4 Programa de acción política de 1966..... 41

5 Programa de trabajo: para el ayuntamiento del municipio..... 59

6 Programa básico de Acción Nacional 1979..... 73

7 Un programa de gobierno municipal..... 81

8 Acción Nacional a la luz del contexto institucional..... 89

9 Programa de acción política 2004: desarrollo humano sustentable de cara al siglo XXI..... 117

10 El México que queremos sí es posible..... 149

11 Programa de acción política, 2020-2021..... 153

12 Acción Nacional: vocación de poder y vocación de transformar..... 180

13 La promoción y la doctrina de acción Nacional..... 189

14 ¿Qué gobierno para México?..... 200

15 El PAN en la encrucijada..... 205

16 El Siglo XXI: tiempo de consolidar la alternativa humanista..... 213

Introducción

Desde que se fundo el Partido Acción Nacional, en septiembre de 1939, se dio a la tarea de crear documentos básicos, con propuestas para la democracia y para la ciudadanía, estos documentos, se reflejaron en el programa mínimo y básico de Acción Nacional, desde 1940 a la fecha, estos han sido un parte importante para la política del partido y unos principios fundamentales para la creación de las plataformas federales y legislativas.

En estos últimos años, el gobierno ha presentado una caída en el desarrollo económico y democrático de México, por esto es importante que se tenga presente los programas de acción política, por que en ellos se encontraran los principios que Acción Nacional propone para tener un mejor gobierno para el bien común de todos los mexicanos.

En este libro titulado: “El programa mínimo y básico de Acción Nacional en los gobiernos panistas”, encontraran como apoyo en sus hojas, estudios sobre la coyuntura general y especifica sobre las acciones que se pueden tomar frente a los contextos nacionales e internacionales, que se presenten en la democracia, en la política y en la sociedad de nuestro país.

En esta compilación de artículos, los panistas o militantes o público en general, podrá comprender, como el Partido Acción Nacional, plasma conceptos, ideas y principios de reflexión que lo lleva siempre a renovar las propuestas de programas para que los gobiernos panistas puedan actualizar temas de interés que la sociedad y el país necesita.

El Partido Acción Nacional, siempre comprometido con el pueblo de México, actualiza los programas de acción política, con el propósito de hacer que los gobiernos panistas, tengan un desempeño, democrático, mas justo y un desarrollo económico mas limpio para la sociedad, para obtener un bien común para todos.

Prólogo

Ahora que estamos viviendo en este siglo XXI, se requiere hacer una reflexión en torno al futuro de la democracia y la política de nuestro país, plasmar claramente las ideas y conceptos, para poder tener una mejor transición en los gobiernos, por esto es importante los programas de acción política en los partidos políticos, porque en ellos se diseña la identidad y la oferta política para el desarrollo de los gobiernos.

A lo largo de su historia el Partido Acción Nacional, se ha caracterizado por ser un partido con una normatividad, una doctrina y un programa de acción política. Estos documentos pareciera que el tiempo no afectarles, sus ideas que ahí se plasmaron fueron muy actuales para su época, pero, si han tenido ciertas modificaciones o actualizaciones por los avances tecnológicos y de la sociedad.

Esta compilación de artículos titulada: “El programa mínimo y básico de Acción Nacional en los gobiernos panistas”, aportara a los panistas y militantes a comprender mejor los contextos políticos y democráticos para que Acción Nacional, tenga mejores candidatos en los gobiernos panistas y asi ejercer mejor la democracia, con la ayuda de este programa de acción, que con la ayuda de los principios de doctrina el partido ha tenido conceptos claros y precisos que dan identidad y cohesión para que el Partido Acción Nacional pueda gobernar con una verdadera democracia que tanto le falta a México en este siglo XXI.

En lo que el lector podrá tener a su disposición son textos de un valor inigualables entre los que destacan son: Esquema de un programa municipal, Programa de trabajo: para el ayuntamiento del municipio, Un programa de gobierno municipal, Acción Nacional a la luz del contexto institucional, El México que queremos si es posible.

Cuarta Sesión Plenaria de la Asamblea Constituyente de Acción Nacional

Partido Acción Nacional[1]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, tuvo verificativo la Cuarta Sesión Plenaria de la Asamblea Constituyente de “Acción Nacional”, en los salones de la planta alta del edificio del “Frontón México”, ubicado en la Plaza de la República

Presidió la sesión el señor licenciado Manuel Gómez Morin, Presidente de la Asamblea, actuando como Secretario el señor licenciado Roberto Cossío y Cosío, Secretario de la misma.



La sesión se inició con la declaratoria, hecha por el señor Presidente, de la reanudación de los trabajos de esta Asamblea, que estaba en receso desde el día de ayer, sin ser necesario pasar lista de presente a las delegaciones en virtud de que son las mismas que concurrieron a la Segunda Sesión de la primera Convención Nacional de “Acción Nacional”, que terminó minutos antes de iniciar esta sesión plenaria.

1 Partido Acción Nacional. Así nació Acción Nacional. Mëxico. PAN, 2014. Págs. 171-176

El señor Presidente indicó a los señores asambleístas que están pendientes de discusión dos puntos de la orden del día aprobada antes de que la asamblea entrara en receso: el relativo a la aprobación del Programa Mínimo de Acción Política y el correspondiente a la designación e instalación del Consejo Nacional; propuso en concreto que se autorice a la Comisión Permanente de la Primera Convención Nacional, para que formule definitivamente el Programa Mínimo de Acción Política que deberá sostener la agrupación, y que se autorice al Comité Nacional Organizador, con la aprobación de dos tercios, por lo menos, de los Comités Regionales en funciones, para hacer la designación de las personas que integrarán el Consejo Nacional.

La asamblea consideró detenidamente las dos proposiciones anteriores, acordando aprobarlas por unanimidad de votos.

Enseguida y a propuesta del señor licenciado Gómez Morin, la asamblea acordó, también por unanimidad de votos, facultar al Comité Nacional Organizador para que siga atendiendo al desarrollo de los trabajos normales de "Acción Nacional", hasta tanto quede integrado, en los próximos días, el Consejo Nacional, que será el cuerpo colegiado que hará las designaciones de las personas que formarán parte definitivamente del Comité Directivo Nacional de la Agrupación.



Agotada la orden del día de la Asamblea Constituyente de “Acción Nacional”, el señor licenciado Manuel Gómez Morin hizo uso de la palabra por última vez para dirigirse a todos los señores delegados, colaboradores, invitados y, en general adherentes de la agrupación, presentes en la asamblea, agradeciéndoles que hayan concurrido a ella. Con lo que terminó la sesión, siendo las diecisiete horas diez minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Partido Acción Nacional[1]

En el mes de septiembre pasado, la Asamblea Constitutiva de Acción Nacional definió la posición doctrinal que es base de la institución, y expresión de las convicciones esenciales que unen a sus miembros y de los motivos y propósitos de nuestra agrupación.

Los días 20 y 21 de abril del corriente año de 1940, la segunda Convención Nacional, reunida en esta ciudad de México, aprobó el Programa Mínimo de Acción Política del partido.

La definición de las bases doctrinales, fue un acto esencial. La formulación de un Programa Mínimo es, simplemente, el señalamiento de objetivos concretos para una etapa de la acción, la muestra de cómo es posible, a la luz de una interpretación doctrinal, ver con claridad algunos de los más debatidos asuntos de la vida mexicana, e indicar soluciones constructivas, firmes, ciertas, para esos asuntos que la pasión, el interés faccioso o la incapacidad, han obscurecido dolorosamente.

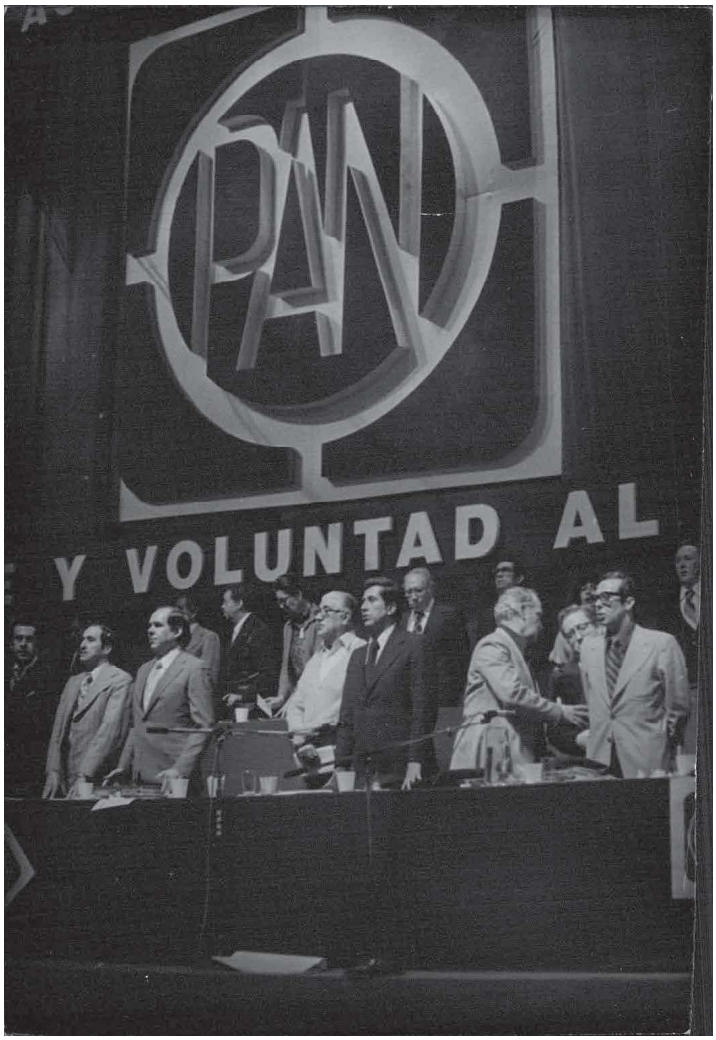
No es, pues, el programa de Acción Nacional un índice de medidas gubernamentales para resolver todos los problemas de México. No es el enunciado completo de las aspiraciones que animan a los miembros de Acción Nacional. No es, siquiera, una plataforma política en el sentido que en las luchas electorales tiene ese término. Lisa y llanamente es una parte del pensamiento que debe mover la renovación nacional completa a que el pueblo de México aspira; una indicación a propósito de algunos problemas prácticos inmediatos, del rumbo que a las exigencias ciudadanas señala la concepción doctrinal correcta de la Nación, del hombre, de la autoridad, de la libertad, de la justicia, del Bien Común.

Programa Mínimo, se llama este documento. Mínimo porque contiene sólo aquellas exigencias absolutamente necesarias para que la vida civilizada en nuestro país sea posible; mínimo porque sólo atiende a aquellas reivindicaciones y medidas que más urgentemente reclama la Nación: mínimo, en fin, porque indica nada más algunos aspectos externos de lo que debe y puede ser el ímpetu nacional aplicado rectamente a la formación de una patria ordenada y generosa, y al logro de una vida mejor y más digna para todos.

1 Aprobado por la II Convención Nacional México, DF, 21 de abril de 1940

Es indispensable promover todas las actividades conducentes a evitar el aislamiento económico o cultural de los numerosos grupos de población que todavía permanecen alejados del proceso general de la vida de la Nación.

Es de peculiar importancia procurar la reincorporación de los mexicanos emigrados y, en todo caso, mantener para ellos la más amplia protección que impida se les trate como núcleos inferiores en los sitios de su residencia, y evite su descastamiento.



Debe procurarse una sana corriente inmigratoria, preferentemente con elementos que, desde el punto de vista étnico y de cultura, sean fácilmente asimilables a México, haciendo a todos los inmigrantes deseables más accesible su incorporación a la nacionalidad mexicana con sus obligaciones y prerrogativas.

Posición Internacional

La posición de México, en sus relaciones con otros países, debe cifrarse en prestar y exigir dignamente el más completo respeto que entre las naciones es debido, y expresarse en una amplia colaboración amistosa en las empresas serias de paz justiciera y de mejoramiento internacional, sin constituir jamás subordinación ni abandono de los intereses y del destino nacionales.

Particularmente es preciso mantener las más cordiales e intensas relaciones políticas, económicas y culturales con todos los países hispánicos, y reanudarlas, desde luego, con España.

La comunidad continental de problemas e intereses en que el panamericanismo busca apoyo ostensible, es secundaria ante la profunda unidad que resulta de la comunidad de cultura, de historia y de origen entre todos los países hispánicos. Por su peculiar vocación histórica, México debe orientar conforme a este principio su política internacional.

Frente a la guerra actual, nuestro país debe mantener con sinceridad y honradez la clara actitud de neutralidad que sus intereses propios le imponen.

En ningún caso debe promoverse ni permitirse la transformación de asuntos que surjan entre la Nación y los particulares de jurisdicción nacional, en asuntos internacionales de gobierno a gobierno.

Prerrogativas Esenciales De La Persona

El respeto a las prerrogativas que la Dignidad de la Persona Humana impone, es esencial para la vida de la sociedad. Un Estado en que esas prerrogativas no están garantizadas con firmeza o en que, abierta o espaciosamente, tienen los gobernantes a merced de su capricho la vida, las formas esenciales de la libertad y de la propiedad de los ciudadanos, es intolerable.

Por eso es preciso exigir el inmediato establecimiento de un sistema eficaz de responsabilidad para todos los funcionarios que conculquen esas prerrogativas y principalmente la del derecho

a la vida. Nada es más desmoralizador y contrario al establecimiento de un orden social, que la actitud de las autoridades al crear, fomentar o tolerar la existencia de bandas o grupos de maleantes que con el pretexto de actividad política, sindical o de cualquier naturaleza, cometen con impunidad toda clase de atropellos y escudan la irresponsabilidad legal de los funcionarios que organizan o consienten sus actos.

Por ello, también, hay que emprender una lucha ardiente contra todos los textos legales y contra todos los actos concretos vejatorios de la libertad de pensamiento, de conciencia, de opinión o de enseñanza.

Por ello, igualmente, precisa exigir la reforma de la Ley de Expropiación, para que no quede a juicio discrecional de los hombres en el poder la privación de la propiedad, ni espaciosamente se deje a su capricho la compensación adecuada, cuando la expropiación haya de realizarse por imponerlo así verdaderamente el Bien Común.

Las prerrogativas esenciales de la Persona, no son una concesión del Estado, sino el medio más eficaz para realizar el Bien Común. Su organización, por tanto, sólo puede subordinarse a los imperativos de ese Bien Común, y a los deberes de solidaridad, de buen uso y de activa cooperación que él impone.

Instituciones Intermedias

Familia

Es indispensable gestionar que la ley civil sea redactada conforme al concepto básico de la familia como institución y considerando que el matrimonio es un vínculo superior a un mero contrato transitorio expuesto a fácil incumplimiento.

Deben desaparecer desde luego las legislaciones que, como las de algunos estados de la República, no sólo ignoran la esencia misma de la institución familiar, sino que han vuelto un objeto de comercio indigno la aplicación de los preceptos que destruyen la familia.

Debe lucharse contra todo lo que, moral y biológicamente, debilite o desintegre a la familia, como las prácticas anticoncepcionales, el aborto, el infanticidio, la prostitución, las publicaciones y los espectáculos pornográficos, atacándose fundamentalmente las condiciones económicas y patológicas que son causa o pretexto para mantener una situación hostil al desarrollo y fortalecimiento de la familia, y favoreciendo todos los factores espirituales y materiales que tiendan a garantizar su unidad, su bienestar y su elevación.

La protección a la maternidad debe tener mayor amplitud, y en este sentido, ha de urgirse la reforma de la Ley del Trabajo y de las demás disposiciones que a este particular se refieren, y debe procederse desde luego al estudio técnico indispensable para buscar la solución del problema de la madre soltera y de la protección a los hijos sin padre, sin lesionar los principios que forman la institución familiar.

La formación de los hijos es objeto y responsabilidad primaria de la familia y sólo en el seno de ésta puede lograrse normalmente. El Estado debe facilitar, auxiliar y garantizar a la familia en el cumplimiento de esa misión, sin pretender suplantarla porque su intervención en este aspecto es meramente tutelar y supletoria.

La adopción de todas las medidas tendientes a garantizar y fortalecer la economía familiar es del más grande interés para la sociedad, y la protección y el mejoramiento de esa economía unitaria deben inspirar las medidas o los arreglos relativos al salario, al seguro, a la política agraria y a la constitución y defensa de patrimonios familiares suficientes.

La familia ha de ser reconocida como comunidad humana fundamental, en la vida jurídica, social, económica, cultural y política de la Nación.

Municipio

El principio de la autonomía municipal es básico para la vida de la Nación; pero sólo puede ser eficaz cuando se asegure la participación real y adecuada de todos los miembros de la ciudad en su gobierno, para hacer que esa autonomía se exprese en cumplimiento verdadero de los fines municipales, y se complete y depure con la responsabilidad.

Debe suprimirse, para los municipios, toda función de intermediación en la política general

electoral.

Deben establecerse los procedimientos de iniciativa, referéndum y revocación en todas las administraciones municipales de la República.

En la reglamentación de la autonomía municipal precisa establecer la distinción entre el municipio rural y el que comprenda a la ciudad, teniendo en cuenta que la simple acumulación de población implica una modificación esencial de los servicios municipales y del concepto del gobierno municipal.

Particularmente en los municipios rurales o en los que correspondan a ciudades de corta población, la organización ha de basarse en el régimen de concejo abierto. En los municipios que comprendan núcleos crecidos de población, deben formarse concejos auxiliares de barrio o de zona. En todo caso, la organización municipal ha de orientarse esencialmente, a permitir y obtener la más activa, ilustrada y constante participación de los habitantes en la decisión de los asuntos municipales.

Los miembros de Acción Nacional en cada municipio deben desde luego luchar organizadamente por la moralización del gobierno municipal, por la implantación y administración ordenadas de los servicios y mejoras indispensables, y por la restauración de la vida municipal a su ambiente propio de independencia política, de armonía, de cordial vecindad, de generosa y pacífica convivencia.

Deben exigir también, desde luego, que las autoridades municipales informen periódicamente de su gestión, que oportunamente sometan a discusión pública sus proyectos, y que publiquen datos detallados de los ingresos y de los gastos del municipio.

Asociaciones profesionales o de trabajo

El sindicato, la asociación profesional o de trabajo, tienen una función específica de la más alta trascendencia. Para asegurar el cumplimiento de esa función, precisa establecer legalmente:

a) Un sistema que garantice el voto secreto para todos los casos de elección de funcionarios

de esas asociaciones.

b) El mismo voto secreto y una mayoría calificada para todos los casos en que se creen o aumenten obligaciones a cargo del sindicato, de la asociación o de sus miembros, o se tomen decisiones de especial importancia, como la declaración o cesación de huelga, la adhesión o la separación de una central o la expulsión de un asociado.

c) La precisa obligación, para los directores, de rendir periódicamente cuentas detalladas y comprobadas, y de obtener la aprobación previa y mayoritaria para los presupuestos.

d) El establecimiento de formas fáciles y expeditas para exigir y hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios y directores de esas agrupaciones.

El empleo de los sindicatos, de las asociaciones profesionales o de trabajo, o de cualesquiera instituciones similares de objeto social específico, para fines de constreñimiento social o político sobre sus miembros, es un acto antisocial y un fraude a los propios miembros de esas instituciones o corporaciones. Debe ser evitado a todo trance y severamente penado por la ley.

El patrimonio de los sindicatos, de las asociaciones de trabajo o profesionales, no puede tener otro empleo que el de formar fondos de resistencia y servir para obras comunes de auxilio o de mejoramiento de los agremiados. El darle otro uso, es defraudar gravemente el fin de esas instituciones y el interés de sus miembros. La malversación de ese patrimonio ha de ser severamente castigada por la ley.

Para determinar el sentido de la intervención concreta que los sindicatos o asociaciones profesionales o de trabajo y las demás instituciones similares hayan de tener en su representación como tales en el Estado, se requerirá la aprobación previa, en los términos del inciso b de la fracción 1 de este capítulo.

El Estado debe crear y mantener, sobre la base de una completa y garantizada autonomía, órganos capacitados para evitar con oportunidad o decidir con justicia los conflictos por razón de trabajo y para vigilar con imparcialidad el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la organización y al funcionamiento de los sindicatos y de las asociaciones profesionales o de trabajo, cuidar de que se mantengan fieles a su fin propio, y de que entre esas corporaciones y en su mismo

seno, sean respetadas las garantías y prerrogativas personales de sus miembros.

Organización Del Campo

El problema agrario es una cuestión de mejora de la producción nacional, en cantidad y calidad, pero también y ante todo, es un problema de elevación humana de los núcleos más numerosos y necesitados de población en México.

Para resolverlo, es necesario establecer y fomentar relaciones de justicia, seguridad y armonía entre todos los que cultivan la tierra: propietarios, arrendatarios, aparceros, ejidatarios.

Requiere el inventario y aprovechamiento de las riquezas y de las posibilidades del campo en cada región de México, la incorporación a la riqueza nacional de las grandes zonas fértiles hoy sustraídas a la producción, la conservación adecuada de las tierras y de los recursos forestales, la ejecución de las obras de aprovechamiento y de alumbramiento de aguas en los múltiples pequeños sistemas que pueden desarrollarse desde luego, antes y con mayor provecho que los grandes y costosos proyectos de irrigación.

Precisa concluir el actual desorden jurídico y económico de la propiedad rural, que no sólo hace imposible un trabajo fructífero, sino que mantiene un permanente estado de hostilidad y desconcierto entre los campesinos. Al efecto, debe hacerse lo necesario:

a) Para que cada núcleo de población rural tenga asegurados el fundo legal para su establecimiento y desarrollo, y los terrenos de uso común para montes y pastales.

b) Para orientar y facilitar la adecuada migración interior de la población rural, y el establecimiento de los mexicanos que están ahora fuera de la patria, así como de los inmigrantes que hayan de trabajar en el campo, en las zonas más adecuadas para el trabajo y la vida rurales.

c) Para asegurar a cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, la posibilidad de obtener, en plena propiedad, la tierra que sea capaz de hacer producir eficazmente, y que necesite en la satisfacción suficiente de sus necesidades.

d) Para organizar la propiedad rural, una vez satisfechas las necesidades primarias a que los párrafos anteriores se refieren, de un modo firme y garantizado, con los límites de extensión que en cada caso marquen las condiciones locales de actividad, y el imperativo de asegurar y acrecentar la producción nacional.

e) Para hacer que el aprovechamiento adecuado de las riquezas naturales en el campo, sea función normal de la propiedad.

Es preciso establecer formas legales que permitan la libre y fácil organización de los agricultores, a fin de hacerles posible:

a) El uso de un crédito barato, que no exija una complicada tramitación, y que no esclavice al campesino a la usura o a la tiranía de líderes y burócratas.

b) La adquisición y el empleo de aperos, sementales, abonos y maquinaria, en forma de libre cooperación y nunca como colectivización forzosa, degradante y esterilizadora.

c). La construcción de casas y la ejecución de las demás mejoras permanentes que aseguren o aumenten el rendimiento de la tierra y del trabajo, y eleven las condiciones de vida de los campesinos.

d) El acceso ordenado a los mercados, para garantizar al campesino el mayor rendimiento posible de su esfuerzo y asegurar el normal aprovisionamiento de productos del campo en la República, librando al propio campesino y a la comunidad entera, de la intermediación del usurero, del comprador a término, o del burócrata que oprime y exacciona.

e) Proporcionar al campesino la ayuda tutelar, responsable, que respetando y garantizando su libertad y su dignidad de hombre, lo prepare y capacite técnicamente, oriente y dé eficacia a su labor, y vincule a los campesinos en todas las empresas necesariamente comunes que la mejor organización del trabajo y de la vida en el campo requieren.

Es menester crear las instituciones de derecho público, y fomentar las de iniciativa privada,

necesarias para vincular la economía del campo con la economía general del país, especialmente en cuanto se refiere al crédito agrícola, a la mejora de la producción, a su industrialización posible, y al manejo de los mercados; evitando en el caso de las instituciones de iniciativa privada todo intento de usura y, en las instituciones públicas, ese mismo intento y todo acto o propósito tendientes a burocratizar su funcionamiento o a esclavizar económica o políticamente a los campesinos.

La función del Estado y de sus órganos en el campo, tiene las más ricas posibilidades, pero ha de ejercerse, allí como en todos los aspectos de la vida nacional, como iniciativa, como guía, como fomento, como norma de justicia, de eficacia y de orden, inspirada en el Bien Común, sin interés de medro político, y con generosidad constantemente respetuosa de la dignidad humana.

Trabajo

El trabajo humano no es una mercancía, ni debe ser considerado como mero elemento material en la producción. En sus distintas formas de creación, de organización, de dirección, de trabajo técnico, calificado y especializado, y de trabajo manual, además de ser causa principal y no mero instrumento de la producción, debe ser requisito indispensable de ciudadanía para todos los hombres no incapacitados, así como condición y muestra, simultáneamente, de dignidad personal.

La sociedad entera y muy especialmente los órganos del Estado, están obligados a sancionar y a garantizar, respectivamente, la obligación y el derecho al trabajo.

En consecuencia, ha de impedirse todo acto que sin justificación plena de acuerdo con el Bien Común, interrumpa o suspenda el ejercicio de ese derecho, o haga imposible el cumplimiento de esa obligación.

En consecuencia, también, deben ponerse en práctica todos los medios adecuados para garantizar a todos los adultos no incapacitados, la posibilidad constante de trabajo, aplicándose sanciones a quienes, sin causa justificada, eludan el cumplimiento del deber de trabajar.

Todo trabajador debe contar con una remuneración mínima suficiente para formar y sustentar decorosamente a su familia.

Las condiciones de trabajo han de ser tales, que permitan al trabajador llevar una vida familiar activa, tener el necesario esparcimiento, y estar en constante posibilidad de mejorar moral e intelectualmente.

La legislación del trabajo debe definir las causales económicas, morales y jurídicas que determinen precisamente la licitud de la huelga, y de la aplicación de sanciones como la exclusión.

En la administración pública o de servicios públicos deben regir leyes de servicio civil, protectoras del trabajador y del público y organizadoras de la administración o del servicio, y no principios de carácter sindical.

El Estado debe urgir la creación y tutelar el funcionamiento de instituciones autónomas de seguro social que garanticen una oportunidad constante de trabajo útil, y que aseguren a quienes tengan mermada o agotada su capacidad de trabajo, todos los recursos necesarios para vivir decorosamente, y no ver ni dejar en desamparo a los suyos.

El Estado está obligado a mantener y a conservar condiciones sociales y económicas adecuadas para garantizar la abundancia de oportunidades de trabajo, y la suficiencia de la remuneración que el trabajador obtenga para cubrir y asegurar su costo de vida familiar y de mejoramiento, en los términos antes señalados.

El Estado tiene, respecto del trabajo, sus condiciones y remuneración; respecto de la seguridad y de la continuidad del mismo; del mejoramiento material, moral e intelectual del trabajador y de su familia; del seguro social que cubra todos los riesgos que reduzcan o extingan la capacidad de trabajar; de los conflictos que por razón de trabajo se susciten; del equilibrio y armonioso ordenamiento de las diversas formas de trabajo y de los elementos instrumentales que intervienen en la producción, un inexcusable deber de iniciativa, de justicia y de tutela. No cumple ese deber si se reduce a mero testigo; menos aún, si en vez de ejercer oportuna y resueltamente sus funciones, suscita, fomenta o inútilmente permite la existencia de condiciones generales, o la realización de actos concretos, que hagan imposible el normal desarrollo del trabajo o impliquen el planteamiento de conflictos y dificultades que siempre pueden y deben prevenirse o remediarse con rápida y justa eficacia. El Estado se niega a sí mismo, desquicia a la sociedad y subvierte el orden público, y sus órganos y agentes cometen grave falta, cuando en el cumplimiento de sus deberes de iniciativa, tutela y justicia respecto del trabajo, exigen compensaciones políticas y económicas, o convierten o dejan que se convierta su intervención en fuente de poderío, dominación o medro.

Organización Económica General

La economía nacional ha de basarse en el trabajo aplicado en condiciones normales y seguras a la producción; en el mejor y más razonable aprovechamiento de los recursos humanos y naturales de México; en la certeza de un orden justo que garantice, proteja y regule en el Bien Común, el trabajo en todas sus formas, la iniciativa y la propiedad privada, que son expresión y defensa de la Persona y de la comunidad humana esencial que es la familia y, a la vez, constituyen los medios mejores para obtener el máximo beneficio colectivo.

El Estado no es un espectador respecto de la economía nacional; tiene un deber preciso de orientación y de tutela, de organización justa y eficaz de las diversas fuerzas e instrumentos que impelen naturalmente el proceso económico o permiten su desarrollo. Es falso que para cumplir ese deber, para orientar la economía al Bien Común y subordinarla a él y a los fines e intereses que lo realizan, sea menester acabar con la iniciativa y con la propiedad privadas y hacer imposible el trabajo digno y responsable. El Estado tiene todos los medios e instrumentos técnicos necesarios para hacer que el trabajo, la iniciativa y la propiedad, cumplan debidamente su misión social, sin necesidad de acudir a reemplazar esos medios y los estímulos normales de la vida social, por la colectivización esterilizante y por la coacción opresora.

El más completo conocimiento y el aprovechamiento mejor de las riquezas naturales de la Nación, sólo podrá lograrse con el respeto a los principios antes asentados y con el firme establecimiento de un régimen que, garantizando a la Nación el dominio final, la posibilidad de orientación adecuada y la más amplia participación en los beneficios económicos, abra a la iniciativa privada la posibilidad de desarrollar esos recursos naturales, cuyo aprovechamiento nacional no será posible realizar mediante la explotación directa por el Estado.

Los sistemas monetarios y de crédito, son parte substancial de la economía e instrumentos básicos del desenvolvimiento económico nacional, que el Estado debe proteger cuidadosamente, manteniéndolos siempre subordinados a los fines y objetos que les son propios sin poder utilizarlos jamás ni como medio de acción política ni para fines fiscales. La creación de dinero ficticio, como la inversión inconsulta y desproporcionada de fondos públicos, son actos criminales contra la economía de la Nación y es reprobable, por tanto, toda creación innecesaria de nuevas deudas públicas, el derroche de los fondos de la Nación en empresas inmediatas o francamente inútiles y todo intento de acrecentar directa o subrepticiamente los recursos fiscales, con incremento indebido de la circulación o merma o desproporción de las reservas monetarias y desvalorización o inestabilidad

de la moneda.

No puede tener debido desenvolvimiento ni subsistir, siquiera, la economía mexicana, mientras se pretenda, en una desquiciante confusión, introducir elementos puramente políticos de colectivización inorgánica y burocrática además, en las instituciones fundamentales de crédito o en la organización del trabajo industrial o agrícola. Los instrumentos o las instituciones económicos que, por rebasar el campo de las posibilidades de la iniciativa privada o de la libre asociación, deban ser creados por el Estado o con su cooperación directa, han de quedar garantizados en la ley y en la práctica, contra toda posibilidad de aprovechamiento político partidista y, hasta donde sea posible, confiados al manejo directo de cuerpos técnicos responsables, conservando el Estado a su respecto la facultad general de iniciativa, la más amplia capacidad de veto, y el derecho y la posibilidad de exigir efectivas responsabilidades.

La ejecución de obras públicas debe ajustarse a un programa gradual de preferencias, públicamente discutido, sujetarse a los términos de un presupuesto previamente establecido, y hacerse mediante contrato adjudicado en pública subasta.

La determinación de tarifas y cargas para los servicios públicos, ha de hacerse técnicamente, sin otro fin que el de asegurar la generalidad y eficacia del servicio, su conservación y su extensión adecuada. Cuando se trate de servicios que el estado o el municipio posean o controlen, los ingresos relativos no podrán ser considerados como medio fiscal.

La depuración, el arreglo y la normalización de la deuda pública, el restablecimiento consiguiente del crédito nacional, son base indispensable para la organización de una economía nacional verdaderamente autónoma. La independencia económica de México no puede cifrarse en nuestro apartamiento de los mercados mundiales de consumo o de crédito, ni en la subordinación a un mercado único. Ha de consistir, por el contrario, en la más directa y eficaz vinculación con esos mercados, para asegurar adecuada salida a nuestros productos y para obtener los recursos indispensables a nuestro desenvolvimiento económico, no con la venta o entrega de nuestras fuentes de riqueza, sino con los créditos y con las oportunidades de inversión justamente remunerada que las empresas nacionales puedan obtener y garantizar.

La independencia económica que se cifre en ignorar o romper los lazos normales que unen la economía mexicana con la economía mundial, es falsa, ruinosa, peligrosísima para la existencia misma de la nacionalidad.

Ningún programa de reforma social y de positivo mejoramiento, es sincero y viable, si no se funda en la conservación y el aprovechamiento de los recursos nacionales, en el logro de la mayor producción posible, y en la más justa distribución de las cargas y de los beneficios económicos. Esa distribución más justa de la renta nacional, en ninguna forma implica la necesidad, siquiera transitoria, de destruir o paralizar la producción, antes exige su equilibrado incremento.

México cuenta con recursos naturales y posibilidades de todo orden para construir una economía nacional abundante, estable y sana, y para asegurar a todos sus habitantes un nivel de vida incomparablemente mejor que el actual. No aprovechar debidamente esos recursos y esas posibilidades, por ignorancia culpable, por mezquino personalismo o por pasión facciosa, es defraudar al pueblo y traicionar a la patria.

Instituciones de Cultura

El establecimiento y la conservación de condiciones, medios e instituciones para la formación y la difusión de la cultura, constituyen un deber para el Estado; pero no son ni pueden ser monopolio suyo.

En el cumplimiento de ese deber, el Estado no puede ser partidista ni sectario. Su función de tutela ha de limitarse a asegurar que todos los habitantes de la Nación reciban, por lo menos, una enseñanza elemental, y a la determinación de los requisitos puramente técnicos relativos a la extensión, al método y a la comprobación de la enseñanza, así como a la comprobación de los requisitos, puramente técnicos también, necesarios para el otorgamiento de títulos que capaciten a ejercer una profesión o una función social determinadas.

Debe el Estado respeto y estímulo a las instituciones de cultura públicas o privadas. Está obligado a proporcionar a las primeras, con amplitud, los elementos económicos suficientes para cumplir la función que les está encomendada, dotándolas preferentemente de un patrimonio propio, o restituyéndoles el que disfrutaban antes de que el propio Estado indebidamente se adueñara de él.

El trabajo universitario no ha de limitarse en forma alguna a la preparación profesional o técnica, sino orientarse a la investigación científica y, en el más amplio sentido, a la formación y difusión del saber. La autonomía de los institutos universitarios es carácter inherente a su natu-

raleza, y condición indispensable para el cumplimiento de la función que les está encomendada. Por razones históricas, además, la autonomía universitaria debe ser mantenida y garantizada en México como expresión y defensa de libertad y de acción civilizadora, frente a los abusos del poder y a su constante deserción de los fines más altos de la nacionalidad.

La autonomía de los institutos universitarios, requiere de sus componentes –maestros, alumnos, administradores-, el eficaz mantenimiento de una libre y severa disciplina, la realización de un austero trabajo, y la repudiación ardiente de toda actividad demagógica o de mistificación. La responsabilidad de esta labor es social, y debe ser exigida y sancionada socialmente a los universitarios.

El artículo tercero reformado de la Constitución y todas las disposiciones relativas o similares del gobierno federal o de los estados, deben ser derogados y sustituidos por un régimen que garantice plenamente la libertad de enseñanza y su elevación moral y la organice de acuerdo con los postulados anteriores.

Administración de Justicia

Es necesario asegurar la independencia y el apto y honrado funcionamiento del Poder Judicial, para lo cual son condiciones indispensables:

a) Que la designación de los funcionarios judiciales esté exenta de consideraciones políticas y que para ella se exija no sólo el requisito negativo de ausencia de proceso penal, sino también la comprobación de capacidad y la buena reputación adquirida con actividades anteriores.

b) Que los componentes del Poder Judicial tengan una retribución decorosa.

c) Que los miembros de ese poder permanezcan indefinidamente en sus cargos y estén garantizados contra los cambios en los demás poderes, sin que su remoción pueda causarse por motivos políticos, sino sólo por ineptitud o inmoralidad, comprobadas en el juicio de responsabilidad respectivo.

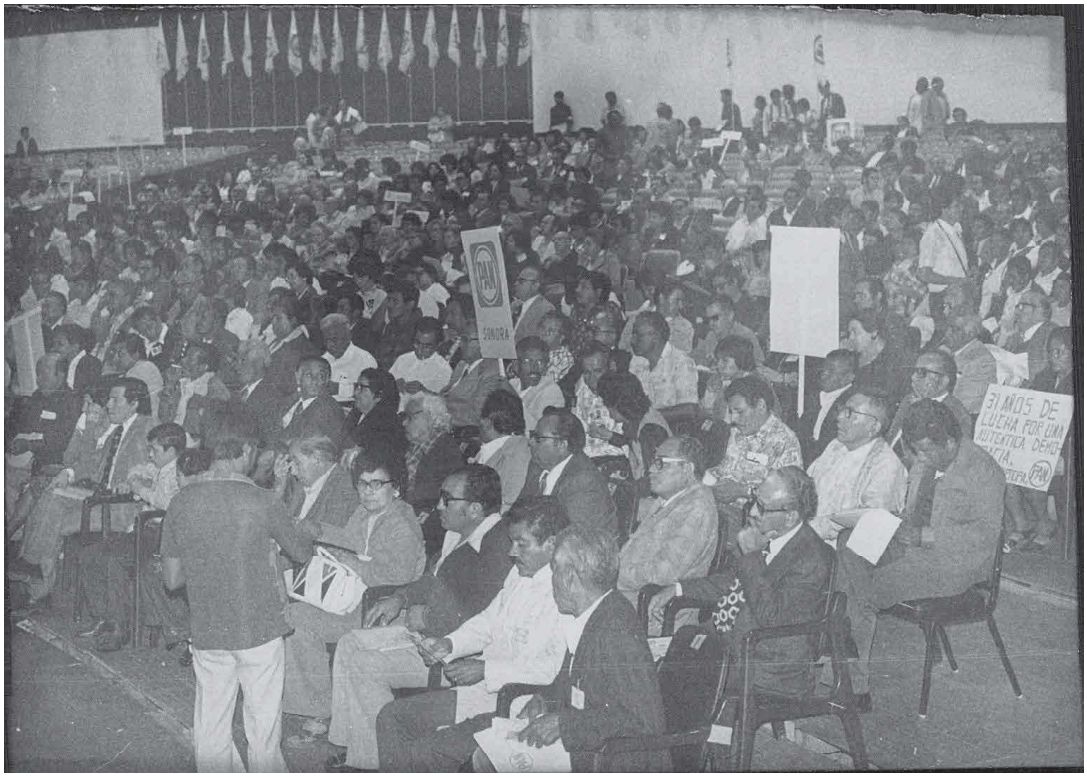
Es necesario restaurar y fortalecer el régimen de descentralización política, económica y administrativa que corresponde a las condiciones geográficas y tradicionales de nuestro país.

Deben delimitarse con la mayor claridad técnica las facultades fiscales de la federación y de los estados, evitarse la doble imposición y la evasión fiscales, y asegurarse los medios propios de vida suficientes a los estados y a las comunidades municipales.

Es imperioso evitar que, como hasta ahora ha sucedido invariablemente, la actividad de la federación sólo sirva para impedir o desmedrar el buen gobierno de los estados y para subordinar la actividad ciudadana local, en cuya intensidad y pureza debiera encontrar siempre su mejor apoyo la vida nacional, a las mafias y maquinarias políticas generales.

Es urgente reivindicar el decoro y la dignidad del Poder Legislativo y evitar la situación servil en que se encuentra respecto al Ejecutivo. El Poder Legislativo no es un órgano técnico y sus funciones han de ser de dirección, de orientación y de control. Para lograr el acertado cumplimiento de estas funciones, no debe atenderse sólo a un criterio político en la integración o composición de las cámaras, sino procurar que en ellas estén representadas específicamente las comunidades intermedias y los intereses económicos, sociales y culturales de la Nación.

El funcionamiento limpio, fecundo y constructivo de los poderes federales, exige por lo menos, que se requiera una suficiente instrucción para sus componentes y se asegure que quienes los integran hayan desempeñado con buena reputación de honradez y aptitud, un trabajo, oficio o profesión lícitos, antes de su designación.



Acción Política Inmediata

La condición mínima requerida para que pueda existir la acción electoral como base de la formación de un gobierno legítimo, y como expresión jurídica de la voluntad popular, es la imparcialidad del gobierno, de sus órganos, de sus funcionarios y de las instituciones que él cree o dirija.

Acción Nacional, que nada finca como partido en el hecho aislado de una elección y que proclama la necesidad de una acción permanente, profunda y organizada para resolver de verdad los problemas de México, reconoce y cumple el deber de dar testimonio público de los hechos y circunstancias que muestran patentemente cómo esa condición mínima de viabilidad de la elección no se cumple actualmente en México. Al efecto señala los siguientes hechos:

a) A pesar de la proximidad de las elecciones, no se han llenado aun los trámites y requisitos objetivos, indispensables para que el Estado cumpla su deber de hacer posible la elección.

b) Los funcionarios del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en vez de cumplir con su deber moral, constitucional y político de imparcialidad, han continuado y acentúan cada día más una reprobable labor de facción.

c) Subsiste el partido oficial y en él se utilizan los medios y recursos del Estado, no sólo para la propaganda o para la represión de los opositores, sino para lograr por coacción o por corrupción, la determinación política del ejército y de las agrupaciones obreras y campesinas, o para simular esa determinación.

d) Órganos del Estado, como la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se han declarado no sólo partidarios, sino dispuestos a impedir que se reconozca o establezca un resultado electoral contrario a su interés faccioso.

e) La repetición de una cadena de atentados impunes y la simulación de represalias falsamente atribuidas a supuestas organizaciones obreras, así como el hecho de que miembros o directores de organizaciones oficiales u oficiosas hayan venido inventando sistemáticamente rebeliones y complots, demuestran la existencia de una conspiración para crear un clima político propicio a hacer imposible la elección y a formar una psicosis de terror o de violencia destinada a transformar el acto electoral justo y pacífico en lucha violenta, o a simular esa lucha y cambiar la elección en un aplastamiento logrado por la fuerza.

De los hechos expuestos, resulta una directa responsabilidad del gobierno, y de las organizaciones oficiales u oficiosas que él dirige, controla o tolera. De esa responsabilidad sólo podrá librarse el propio gobierno si desde luego y con verdadera eficacia práctica y no con meras promesas inoperantes, evita, impide o reprime las circunstancias, los hechos y los abusos enunciados.

Es importantísimo hacer constar que la opinión nacional unánime desea la realización pacífica de la elección, que a esta opinión opuesta al partido oficial y sus satélites, no conviene ni puede convenir la transformación de un acto normal ciudadano, justo, pacífico y legal, en un hecho de fuerza.

A pesar de los hechos y de las circunstancias señaladas, y no obstante las deficiencias del mecanismo electoral y del sistema mismo del voto inorgánico como medio de conocer y expresar la voluntad de la Nación, es preciso que los ciudadanos cumplan su deber y ejerciten su derecho de votar, en la forma más ordenada, resuelta e inconfundible.

El pueblo y el partido, persuadidos de que si subsisten las condiciones descritas, la próxima renovación de poderes federales será una mera reiteración del viejo sistema que pretende cubrir con apariencias electorales el monopolio despótico del poder por una facción, deben considerar

estas condiciones y cualquiera agresión del régimen contra los intereses nacionales y contra los derechos ciudadanos, como ocasión de renovar y fortalecer su acción continua, inteligente, organizada y enérgica, capaz de dar a la Nación verdadera toda la fuerza política necesaria para imponer en todos los momentos de la vida pública, el respeto de su voluntad normada por los principios superiores de la moral y el derecho.

Partido Acción Nacional[1]

Es doloroso ver en el amable paisaje mexicano, la incuria, el abandono y la miseria en que se ahoga la existencia de las pequeñas ciudades, morada de los hombres, esparcidas en todo el territorio. Lo más valioso de una Nación son sus hombres, y es sublevante que en las más hermosas regiones vivan en tales condiciones.

Nuestras pequeñas ciudades muestran en su cuadro arquitectónico central, la iglesia, la plaza alegre y florecida, los portales para el comercio, la escuela, todo un proyecto de vida humana integral. Los hombres que las habitan están destinados a realizar los más altos valores religiosos, estéticos, culturales, económicos. Pero esto se ha olvidado; con el abandono en que hemos incurrido del concepto del hombre, de su dignidad y de su destino eterno y trascendente, hemos abandonado la idea de todo lo que lo rodea y así hemos venido a olvidar también lo que es una ciudad o lo que debería ser: agrupación de hogares para el bien común.

Nuestras poblaciones menores sufren de este olvido y de este abandono; ellas, y esto es importante porque la mayoría de nuestra población vive en pequeñas aldeas, villas o pueblos, carecen de alumbrado, de drenaje, de agua, de jardines, de escuelas, de campos deportivos, de lugares y ocasiones de sano esparcimiento. Ni los beneficios de la cultura ni las ventajas de la civilización.

Acudir en auxilio de esas pequeñas poblaciones es el más elemental deber de civilización, y es obligación política rectamente comprendida; es deber humano independiente de banderías o de partidos, pues para un reaccionario o para un revolucionario es igualmente imperioso vivir en un ambiente sano, cómodo, alegre, estimulante para sí y para los suyos.

Es por tanto un inaplazable deber patriótico esforzarse por que en todas nuestras ciudades, y desde luego y con urgencia en las ciudades pequeñas, los hombres vivan una vida humana, y para ello menester es estudiar sus problemas y tratar fervorosamente de resolverlos.

Hemos esbozado un esquema de acción municipal adaptándolo a las circunstancias de los pequeños municipios mexicanos y al propio tiempo ofrecemos las bases para la creación de asociaciones protectoras de las pequeñas ciudades.

Creemos firmemente que los habitantes de ellas, tendrán corazón para entregarse denodadamente a esta tarea urgente de salvación, de elevación, de dignificación de la vida ciudadana, lo cual significará además el principio seguro, certero, de un resurgimiento cívico firme en toda la Nación.

Podrían dividirse las diversas actividades de carácter municipal que pueden desarrollarse en una población mediana o pequeña, en los siguientes aspectos:

Actividades encaminadas al mejoramiento moral y, en general, espiritual de la colectividad.

1 Partido Acción Nacional. Esquema de un programa municipal. Segunda convención regional de Jalisco. 195?. Págs. 10



El establecimiento de condiciones mínimas para el desarrollo de una vida municipal compatible con la dignidad de la persona humana, no puede quedar reducido a emprender mejoras materiales o de salubridad, pues estas son ineficaces si no van precedidas y acompañadas de la elevación espiritual de la población. El primado de lo espiritual exige atención preferente en este aspecto de la vida de las comunidades.

La atención cuidadosa de la formación para el mejor porvenir de la juventud, ofrece un problema especialmente grave en las pequeñas poblaciones mexicanas, donde la vida juvenil transcurre ahogada por la inutilidad y sumergida en un ambiente depresivo sin ocasiones de recrear el espíritu, carente de lecturas, privados del consuelo de la religión y de la belleza de las ceremonias del culto, sin más incitaciones que la cantina u otros centros de vicio que completan la degradación y la ruina de las poblaciones menores, por lo que el programa mínimo en este aspecto debe abarcar los siguientes puntos:

Fomento de las obras de beneficencia o servicio social y en especial adopción del programa y técnica de la Unión Femenina del Servicio Social en las diversas labores que esta organización desempeña.

Especial atención en fomentar la iniciativa privada sobre estos tópicos.

Cada población debe contar con los templos que requieran las necesidades religiosas y en los cuales se lleven a cabo los servicios correspondientes con la mayor libertad y sin necesidad de llenar requisito previo alguno.

Establecimiento, conservación y aumento de una bien dotada biblioteca, de preferencia “cir-

culante", que se procurará permanezca abierta los domingos y días festivos.

Organización de conferencias, exposiciones, conciertos y actos culturales que deben verificarse con la mayor frecuencia posible, dadas las condiciones del lugar.

Mantenimiento del orden dentro de la población por medio de una organización ciudadana de los vecinos más caracterizados que desempeñen su cargo gratuitamente y en la que se necesite, para ingresar, una honorabilidad comprobada, así como independencia y firmeza de carácter.

Establecimiento de escuelas municipales a base de repartición proporcional escolar, en donde los maestros se encuentren decorosamente remunerados por su labor y gocen de la estima y respeto de los padres de familia y de la población en general.

Implantación de servicios técnicos gratuitos para los menesterosos (médico, legal, y otros adecuados a las necesidades locales).

Esforzarse por que los municipios cuenten con jueces honorables y porque se respete debidamente el principio de la supremacía judicial.

Actividades encaminadas a la realización de obras de mejoramiento material y de las condiciones de salubridad.

El abandono de la misión específica del municipio, la absorción de sus funciones por los poderes centrales que no las realizan ni pueden realizarlas eficazmente, han dejado reducidos a los municipios al indigno papel de insignificantes piezas en el engranaje de una maquinaria de explotación política, convirtiéndolos en agentes de un procedimiento para conservar el monopolio de intereses facciosos.

Es palpable en todos los municipios mexicanos la ruina y el desamparo de las poblaciones; pero si esta situación es grave y dolorosa en todas esas comunidades, reviste caracteres criminales en las pequeñas y medianas poblaciones.

En lugares a veces inmediatos o contiguos a las grandes ciudades, se observa que los pequeños grupos urbanos carecen de los servicios más indispensables: agua, luz, pavimento, jardines, templos, escuelas, mercados, y que los fondos que se recaudan por concepto de impuestos municipales, sirven sólo para alentar nuevas ambiciones de la insaciable voracidad de los políticos habituales.

Por esto, urge pensar en la creación de condiciones materiales de una vida municipal humana; condiciones mínimas indispensables para el decoro de esa prolongación del hogar que son los municipios. El programa mínimo para la realización de las obras de mejoramiento material y de las condiciones de salubridad podría contener los siguientes puntos:

Cada población debe contar con agua potable suficiente para las necesidades de la comunidad.

Toda población debe contar igualmente con drenaje suficiente.

Debe existir el alumbrado público que requiere la seguridad y el ornato del lugar.

Han de ser construidos o mejorados en su caso los jardines de la población.

Toda ciudad debe contar con los mercados necesarios acondicionados para la mejor conservación y distribución de las mercancías.

Deberán resolverse, de acuerdo con el medio, con el clima, con las tradiciones, y siempre buscando la mejor adaptación al desarrollo de la vida humana en las ciudades, los problemas de urbanismo como son: el trazo de las ciudades, la planificación, la zonificación y, sobre todo, la habitación.

El Municipio debe cuidar de la higiene, la limpieza y ornato de la ciudad.

El Municipio ha de cuidar de la prevención, y el combate de las principales endemias y epidemias que afecten a los habitantes, con particular interés en lo que toca a combatir la mortalidad infantil.

Actividades de sano esparcimiento

Con el espíritu de fomentar los motivos de recreación lícita que alejen del alcoholismo y de otros vicios, se proponen las siguientes actividades que estimulan los hábitos de vida ciudadana, de entendimiento cordial y de vinculación más expresa entre los habitantes de la población.

Las poblaciones deberán contar a iniciativa privada o, en su defecto, mediante gestión de las Autoridades Municipales, con una banda de música, un teatro-cine, actividades artísticas que se lleven a cabo de preferencia los domingos y días festivos.

Se procurará intensificar dentro de sus justos límites, los deportes, especialmente el excursionismo.

Se adoptarán instituciones para cubrir sanamente el tiempo libre de los habitantes, y se fomentarán las ferias y los festejos populares, las fiestas, reuniones y conmemoraciones cívicas, religiosas y tradicionales.

Actividades de mejoramiento económico

Un cierto mínimo de bienestar es condición para el ejercicio de la virtud, lo mismo para la persona que para la comunidad. La miseria que cubre muchas de nuestras poblaciones, unida a otros factores, las mantiene en una situación de anemia y desesperanza. Es indispensable buscar inmediato remedio por medio de los cauces de la economía, sin perder nunca de vista que ésta existe para el servicio del hombre, para su elevación, provecho e imperio de la justicia.

Un programa sobre el particular, comprendería los siguientes puntos:

Construcción de caminos vecinales mediante cooperación de los principales beneficiados con estas obras y con asistencia material y técnica del Estado.

Establecimiento, con las adaptaciones que requieran el tiempo y las circunstancias, de ins-

tituciones como los pósitos, las alhóndigas, las casas de comunidades, tendientes a estabilizar la economía local y a solidarizar los intereses locales.

Organización de sociedades de crédito, de sociedades de producción o venta en común. Organización de sociedades para la compra y uso colectivo de maquinarias, equipos, semillas, sementales. Organización de cooperativas de consumo. Organización de sociedades de fomento para conocer, inventariar y organizar el aprovechamiento de los recursos y ventajas naturales de la región, sus industrias y su producción típicas. Fomento del artesanado. Bolsas de trabajo e instituciones de auxilio. Organización profesional.

Actividades de carácter hacendario

Uno de los golpes más certeros contra la dignidad municipal y contra las funciones que los municipios han desarrollado en sus épocas mejores, lo constituyó, a no dudarlo, la Ley de 25 de junio de 1856, complementada por la de 12 de julio de 1859 que despojaron a los municipios de sus bienes inmuebles.

El Lic. don Toribio Esquivel Obregón dice:

"Conforme a nuestra antigua legislación, todas las ciudades, villas y pueblos de españoles, desde el tiempo de su fundación, tenían asignados terrenos en la traza de la plaza para que en ellos se construyeran tiendas y casas cuyas rentas servían para erogar los gastos del servicio público, y fuera de la traza tenían aparte del ejido, terrenos más o menos extensos que se cultivaban por cuenta de la población o daba ésta en arrendamiento destinando el dinero al mismo propósito. Estos bienes tanto rústicos como urbanos, se llamaban propios, y debido a las rentas que producían, los vecinos necesitaban pagar contribución alguna para fines municipales. Sólo cuando había alguna obra o servicio extraordinario y aquellos fondos no alcanzaban a cubrirlos, se autorizaba al ayuntamiento, por tiempo limitado, a allegar recursos por medio de sisas o derramas entre los vecinos; estos recursos supletorios eran llamados arbitrios. De suerte que sólo por excepción tenían los vecinos que contribuir para los gastos públicos.

"Por su parte, los pueblos de indios, además del fundo legal y del ejido, del que tanto se habla ahora, sin saberse muchas veces qué era, destinado este último a beneficio particular de los vecinos, tenían los bienes de comunidad, consistentes también en predios rústicos o urbanos, que rentaban o se administraban directamente por el pueblo, y de cuyo producto se hacían los gastos públicos, y se acudía con préstamo a los vecinos que los necesitaban para el cultivo de sus tierras, o se gastaba en el solaz de las fiestas votivas.

"Tales bienes, no pocas veces aumentados con donativos de personas generosas, daban una independencia completa a los municipios, respecto a las autoridades superiores en el orden económico, y a la vez un objeto práctico y un estímulo eficaz a la vida municipal. Todos tenían interés en el mayor rendimiento de aquellos bienes, cuyo buen manejo los libraba de toda carga de carácter local. Y el remate de los arrendamientos, así como el de la carne y el pan daban •a la municipalidad vida, movimiento y dirección práctica y honrada, en que, se quisiera ó no, se selec-

cionaba lo mejor del vecindario para las funciones públicas.

"Al venderse los propios y los bienes de comunidad, y entrar a las arcas municipales dinero efectivo, ya no se pudo vigilar la inversión de éste, la tentación fue demasiado próxima, y muy pronto no quedó huella alguna de aquellos capitales. Desde ese momento los municipios vivieron de contribuciones decretadas directa o indirectamente por las legislaturas de los Estados, compuestas de serviles prosélitos de los gobernadores, y éstos llegaron a ser así los árbitros y señores de los fondos municipales, y los funcionarios de los pueblos solamente eslabones en la cadena de concusiones y peculado que arruinan y degradan.

"Tal es el efecto que la Ley de Desamortización de Bienes de las Corporaciones Civiles produjo al poner en circulación los capitales de los municipios".

El programa mínimo sobre el particular supone el estudio de las siguientes cuestiones:

Delimitación de los campos fiscales: Federal, del Estado y del Municipio. En todo caso deben establecerse, para los municipios, las garantías que aseguren la suficiencia de los recursos que recauden para la atención de los servicios municipales, así como las garantías que conciernen a la autodeterminación bajo las reglas comunes a los municipios.

Debe procurarse que las contribuciones municipales que se recauden en cada lugar poblado, aprovechen principalmente las obras de carácter municipal que correspondan a la población de que se trate, y satisfechas éstas, el sobrante se destine a los gastos del Municipio al que corresponde la población contribuyente, y al Estado o a la Federación para obras que redunden en bien común, quedando facultada la organización municipal para suspender la cooperación con la Federación o el Estado en los casos de distracción de fondos para finalidades ajenas a la señalada.

Las organizaciones municipales deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión, y formular oportunamente sus presupuestos. Se llevará con toda oportunidad, el control y la glosa de las diversas cuentas municipales.

Estudio de la conveniencia de establecer como base para los impuestos municipales, el impuesto sobre la propiedad raíz. El impuesto predial, los relativos a la transmisión de la propiedad y sus desmembramientos, así como el impuesto de aguas y las cuotas por servicios y por aprovechamientos de recursos naturales locales, quedarían reservados de modo exclusivo a los municipios.

Los diversos arreglos que el Municipio celebre respecto de sus bienes, o las concesiones para el aprovechamiento de determinados servicios de orden municipal, se celebrarán mediante subasta pública, previa la oportuna y adecuada publicidad. Estudiar también la conveniencia de que la recaudación de los impuestos municipales se haga exclusivamente por las autoridades del Ayuntamiento, sin injerencia alguna de las del Estado y de la Federación, así como de que el cobro de los impuestos del Estado y de la Federación sea hecho de modo también exclusivo por los funcionarios de los mismos.

Actividades encaminadas a crear la memoria colectiva y la conservación de las tradiciones

valiosas que configuran la personalidad moral de nuestros pueblos.

"Tal vez la huella más honda que el gobierno anterior dejó y el venero más caudaloso de males para México y el origen de los aspectos más difíciles y comprometedores para la vida nacional, fué esa falta de sentido histórico, ese violento corte hecho por ignorante vanidad en el fluir continuo de nuestra historia, esa creencia no de que se estaba labrando, mejorando, enriqueciendo la casa ya construida de la Patria, sino de que a cada momento se hacía nacer esa casa, convertida así por ello de sólido y prócer edificio de rojo tezontle y de cantera firme, en tienda precaria de tribu trashumante.

"No es nuevo, por desgracia, este abandono de la historia, este extravío de siglos, perdidos en el olvido por los traidores que no los ignoraban, pero los escamoteaban para su beneficio, o realmente ignorados por los primarios que tantas veces han hecho con éxito el asalto al poder, o de buena fe obscurecidos por la ceguera del fanatismo faccioso y jacobino. Hace años que México vive en esta capitulación latente, a veces peor que la derrota.

"No es extraño, pues, que esa carencia de arraigo en el pasado, que esa falta de sentido histórico, subsista voy, y es natural, también, que el pueblo o el gobierno o el hombre que se sienten solos, recientes, acabados de nacer, auténticos y definitivos Robinsones sin restos salvadores del naufragio, negando o no advirtiendo las sombras tutelares y orientadoras de los muertos, sean presa de un invencible pesimismo. Sólo de la historia nos viene la seguridad de que no somos accidente mínimo y perdido, sino tronco enraizado en lo profundo, eslabones de poderosa cadena que nos sostiene y nos continúa. Sólo de esa vinculación con los siglos, pueden venir conciencia y destino, fe y esperanza, intrepidez y moderación, templanza y fortaleza.

"Y así como se explican por esa ruptura con la historia tantos de los infortunios sufridos por México, voy se explica, sin justificarse, la pegajosa supervivencia de ineptitudes y de iniquidades notorias y condenadas ya definitivamente".

Estas frases del Jefe de nuestro Partido apoyan las siguientes proposiciones:

Encargar a persona o personas caracterizadas y capaces, la historia del lugar, con el inventario de sus tesoros artísticos y de sus monumentos históricos; llevar la crónica de la ciudad y difundir una y otra cosas para que la inmensa mayoría de los habitantes tengan noticia de estos datos.

En las escuelas de la población figurará necesariamente un curso sobre "Ruina y Esplendor del Municipio'', explicando la necesidad de su autonomía, de cómo para hacer patria hay que hacerla en el municipio, y de cómo la decadencia del Estado y de la Nación coincide y se deriva en mucho de la decadencia de los municipios o de la absorción de sus funciones específicas por el poder central. Historia del Municipio Español y del Municipio Mexicano. Las promesas incumplidas de la Constitución de 1 9 1 7 y el Gobierno municipal como forma típica del gobierno democrático, y prefiguración del gobierno nacional. Derechos, deberes, organización, vigilancia, defensa y fomento de la institución municipal. Difusión de la literatura clásica sobre la materia. Estos temas deberán difundirse ampliamente para la población no escolar.

Intensificar y promover las actividades ya señaladas de la celebración de las festividades tradicionales, explicando su sentido espiritual, social e histórico. Conservación e impulso de las industrias, artesanías y hábitos tradicionales.

Actividades encaminadas a la cooperación con el estado y la federación.

El Municipio desarrolla funciones vitales en el organismo político de la Nación. Su vida está ligada a la vida total de la Patria. Podría pensarse en una organización política en la que realmente los municipios fueran la base jurídica primordial en un sistema orgánico. Pero a la vez, el municipio debe ser autónomo y tener la menor participación posible en las labores de política general que inevitablemente lo subordinan y lo corrompen o en las de administración no municipal que lo desvían de su fin y de sus deberes propios. Por ello proponemos:

Estudiar fundamentalmente un recurso legal adecuado para la protección del Municipio.

Depurada la competencia de los municipios y de los gobiernos Federal y Local, conviene señalar dentro de cada municipio, organismos especializados en atender aquellas cuestiones en las que las autoridades municipales funcionan como agentes orgánicos del Estado o de la Federación, a efecto de evitar tanto la absorción de las actividades municipales por las generales, como el egoísmo de grupo o el descuido de los intereses generales porque se atiendan exclusivamente los intereses de la localidad.

Desligar al municipio de toda injerencia en las actividades de orden electoral que no sean las propias. Garantizarle en éstas, autonomía verdadera. Establecimiento de la representación proporcional, del voto familiar, de la iniciativa, del referéndum, de la revocación, de los recursos por exceso o desviación del poder para que los vecinos puedan controlar la legalidad y moralidad de las administraciones municipales, y sancionar eficazmente estas medidas no sólo en el orden pecuniario, sino en todos los demás.

Para que la autonomía municipal quede asegurada y no pueda ser conculcada, establecer la prohibición de que los líderes o políticos profesionales, se avecinen por sí o mediante sus pistoleros, dentro de municipios diversos de aquellos que sean asiento de los poderes del Estado.

Medios de realización del programa

Para la eficaz realización de los puntos del programa marcados con los incisos E) y G), se recomienda el establecimiento de comisiones técnicas que se dediquen, en unión de las que similarmente se establezcan en el Municipio con fines análogos, al estudio de todos y cada uno de los puntos que han quedado anotados y los demás que los complementen, para que, de este modo, puedan llevarse a la práctica las obras de difusión y preparación de la opinión pública y lograr así que las medidas propuestas se realicen.

La ejecución, fomento y vigilancia de las diversas actividades, se encomendarán a asociaciones civiles, integradas por la totalidad de los vecinos del lugar, las cuales funcionarán en la siguiente forma:

Los órganos directivos de dichas asociaciones estarán integrados por cuando menos cinco miembros, domiciliados en el lugar, de arraigo en el mismo y especialmente cuidadosos del bien de la comunidad.

Serán electos por la totalidad de los habitantes de la población de que se trate, mediante el sistema de representación proporcional y confiriéndose el voto familiar a los que sean jefes de familia.

El objeto de cada asociación será el desarrollo de la serie de actividades enmarcadas dentro de los incisos de que se ha hecho mérito.

El órgano directivo de la asociación formulará el presupuesto que demande la ejecución de las obras señaladas como objeto de la asociación, la cooperación económica o en trabajo que se establezca en forma proporcional y equitativa según el aprovechamiento más o menos directo que derive para cada miembro de la ejecución de las obras. Se establecerá, igualmente, el tiempo durante el cual regirán las cuotas y el plazo dentro del cual deben quedar terminadas satisfactoriamente las diversas obras. Será obligación ineludible rendir cuentas comprobadas de su gestión cada año.

Al lado del órgano directivo de cada asociación, funcionarán uno o varios consejos con facultades de vigilancia, control y reparación de las injusticias que llegaren a cometerse por el órgano directivo en perjuicio de alguno de los asociados. La intervención del consejo se llevará a cabo no sólo en los casos de ilegalidad de la medida, sino que podrá asimismo, juzgar acerca de la oportunidad de la misma y, además, gozará de derecho de revocar las determinaciones que afecten individualmente a la persona que las recurra por desviación o exceso de poder, pudiendo imponer penas de indemnización de daños y perjuicios a los miembros del órgano directivo que resulten responsables de la medida. El propio consejo podrá, también, conocer de los casos de revocación, iniciativa o referéndum.

Los consejos tendrán la obligación de vigilar en forma constante y permanente el ingreso de fondos y el debido destino de los mismos. Podrán convocar a la asamblea de la asociación cuando comprueben manejos indebidos o tortuosos. Vigilarán la legalidad y exactitud de los gastos.



Los consejos estarán integrados por elección hecha mediante el sistema de representación proporcional entre los principales beneficiados con la obra de que se trata.

Todo grupo de personas, miembros de la asociación, que represente por lo menos el 10% de la población, tendrá el derecho de iniciativa, revocación y referéndum en la forma y términos que determine la escritura respectiva.

Las asociaciones de que se ha hecho mérito, se constituirán con el conocimiento y consentimiento de las autoridades municipales que correspondan, pudiendo tener como auxiliares de las funciones a las autoridades y órganos municipales; pero bajo la indispensable condición de que gocen las asociaciones de entera autonomía y plena disposición en lo que toca a la recaudación, manejo y destino de los fondos que recauden. Las autoridades municipales tendrán sólo el derecho de ir recibiendo, a medida que se concluyan, las obras de que se trate con el compromiso de conservarlas y administrarlas mediante las comisiones designadas por el pueblo.

Será requisito indispensable para ser miembro de la asociación y especialmente para desempeñar cargos en la misma, no ser autoridad municipal ni político profesional o líder. Los miembros de la asociación que se vean en esa situación quedarán por ese solo hecho excluidos de la misma, sin que se computen sus votos.

La población de que se trate se dividirá en barrios y manzanas. Al frente de cada barrio y de cada manzana estará precisamente un residente de la zona correspondiente. Tendrán bajo su cuidado vigilar por la buena marcha de los servicios municipales en zona que tengan encomendada, recibir las quejas y trasmitirlas a las diversas asociaciones que correspondan.

Con estas ideas, volvamos la vista a nuestras ciudades menores, recordemos lo que fueron, o mejor lo que pudieron y aún pueden volver a ser; tengamos presente su modelo y su imagen estilizados: “Las estaciones con su ronda de espigas y de flores; en las aldeas la voz tímida de las campanas al crepúsculo; el sol bordando la tarde para iluminar los caminos incandescentes y las piedras de tradición”, las alamedas profundas y frescas recordándonos a la España fundadora, los acueductos a Roma, constructora y jurista; en el atrio el auto sacramental, leyenda y verdad, historia y filosofía, diversión y enseñanza, camino espiritual de incorporación indígena, todo ello indicación de nuestro origen y proyección de nuestro destino. Y por los caminos, las carretas cargadas de grano entonando la alegre canción del retorno.

También nosotros debemos iniciar un apasionado retorno a estos conceptos; a la dignidad de la vida humana, a la justicia en las relaciones de la convivencia, a la necesidad de impulsar la vida local y la vida “institucional”, a la lucha por que las manos honradas conduzcan la vida superior del País, a la concepción de Municipio-servicio y no botín de aventureros, a estos conceptos que permiten un mejor aprovechamiento de la civilización y de la técnica contemporáneas no para aplastar al hombre sino para servirlo, a una política de humanización, en beneficio de la persona humana; a estos conceptos que deben ser sostenidos siempre, cualquiera que sea la situación del País, porque son principios que engendran un estilo de vida alegre y fecundo, y destierran el estilo triste que encierra la vida en una tragedia estéril.

Acción Nacional ha inaugurado para México una nueva política inspirada en los anteriores principios. México la ha recibido con alegría, con alegría de estreno, porque sabe que este ideario está entallado, ajustado a las realidades humanas y a los problemas reales de México; este ideario no es patrimonio exclusivo de una minoría, ni un movimiento de casta, sino de ciudadanos; pertenece al destino común; es preciso hacerlo penetrar a todas partes, difundirlo con pasión de misioneros, con emoción constructiva de fundadores, por todos los rincones en donde se sienta la presencia de los verdaderos símbolos de nuestra nacionalidad.

Partido Acción Nacional[1]

Al publicarse el Programa Mínimo de Acción Política aprobado por la segunda Convención Nacional, los días 20 y 21 de abril de 1940, se precisó que tal programa no era un índice de medidas gubernamentales para resolver todos los problemas de México, ni el enunciado completo de las aspiraciones de los miembros del partido, ni una plataforma política, sino que era una indicación, a propósito de algunos problemas prácticos inmediatos, del rumbo que a las exigencias ciudadanas señalaba la concepción doctrinal del partido; y se explicó que se calificaba de mínimo tal programa porque contenía sólo las exigencias absolutamente necesarias y urgentes para que la vida de México mereciera el calificativo de civilizada.

Al aprobarse en la Asamblea Nacional celebrada en mayo de 1965 la Proyección de los Principios de Doctrina, se aprobó actualizar también el Programa de Acción Política; y en cumplimiento de tal acuerdo, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó incluir en el Orden del Día de esta sesión del Consejo Nacional, someter un proyecto de Programa de Acción Política formulado con el mismo criterio y los mismos alcances del primero, pero referido a las actuales modalidades de los mismos viejos problemas de México.

Orden Político

Estado

Acción Nacional proseguirá su lucha tenaz para instaurar en México un verdadero orden político que haga posible la convivencia ordenada y justa de los mexicanos, propicie la solución adecuada de los problemas nacionales, evite la simulación de la democracia, la imposición de autoridades y la intromisión de las de jerarquía más elevada en las funciones y jurisdicción de las demás. Para ello:

1.Continuará la afirmación y difusión de sus principios a fin de lograr que los ciudadanos, los partidos políticos y el gobierno conciban y practiquen la política como actividad humana en-

1 Aprobado por el Consejo Nacional del PAN México, DF, 5 de febrero de 1966

caminada a establecer un orden social que permita la consecución y el acrecentamiento del Bien Común. Gestionará la supresión o reforma de todas aquellas disposiciones legales que conculcan las libertades espirituales y los derechos humanos que son requisitos indispensables para el establecimiento de una verdadera democracia y, pondrá todo su esfuerzo para transformar las prácticas informativas a fin de que pueda tener vigencia el derecho natural del ciudadano a recibir una información objetiva, veraz y completa de las actividades del poder público.

2. La estructura de Acción Nacional debe fortalecerse a fin de que se cumpla el propósito de participar en todas las elecciones federales y locales, como único camino para lograr sus metas políticas que son: Proporcionar a los ciudadanos la posibilidad real de optar conscientemente en la emisión de su voto, por los candidatos y partidos que sean de su preferencia; obtener el poder para ejercerlo conforme a sus principios, programas y plataformas en beneficio del pueblo y perfeccionar las prácticas electorales educando a los ciudadanos y corrigiendo sus deficiencias, y desarrollando las actividades necesarias para que exista un sistema de recursos legales, entre ellos el juicio constitucional, que sean instrumentos útiles para reparar abusos de autoridades y de particulares, en materia electoral, que lesionan los legítimos intereses de los ciudadanos, de los candidatos y de los partidos.



Además Acción Nacional intensificará las gestiones que fueren necesarias para que el sistema electoral mexicano satisfaga las mínimas exigencias de objetividad y de justicia que se concretan en: un Padrón Nacional de Electores, permanente, auténtico y útil para la elección de todos los

funcionarios designados mediante el sufragio; la credencial electoral que contenga los requisitos mínimos de identificación y localización del ciudadano; la integración de organismos de autoridad electoral mediante un sistema que garantice su rectitud, su eficacia y su imparcialidad en la preparación y desarrollo de los actos electorales, y procedimientos de computación, depuración, defensa y calificación, oportunos, expeditos, accesibles y justos.

3. Acción Nacional asume con plena conciencia las responsabilidades que como partido político nacional le competen y a fin de cumplirlas exige: que el gobierno sólo reconozca y otorgue registro como partidos políticos nacionales a aquellos grupos que satisfagan los requisitos de ley; que los partidos políticos nacionales registrados sean reconocidos en todas las entidades federativas y puedan actuar en ellas como partidos locales sin necesidad de satisfacer otros requisitos; que las autoridades otorguen igual trato a todos los partidos y a ninguno favorezcan con privilegios o auxilios; que proscriba el uso para fines electorales de los emblemas, los símbolos y los colores nacionales y que reconozcan como derecho fundamental a las minorías electorales la posibilidad de integrar el Senado de la República y las legislaturas locales en términos equivalentes a los que se les reconoce en relación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

4. Acción Nacional orientará sus actividades para obtener la observancia de las normas constitucionales que disponen y consagran la estructura del Estado Mexicano sobre los principios de división e independencia de los poderes, soberanía de los estados y autonomía de los municipios. Al efecto y como uno de los medios para obtenerlo, continuará en su labor de formación y fortalecimiento de la opinión pública acerca de las funciones que a cada órgano gubernamental señala la Constitución y para que esta opinión actúe como fuerza de presión moral orientada a evitar que alguna autoridad invada la esfera de competencia de otra, o tolere invasiones en la suya. Además, sus miembros que desempeñan puestos públicos –por ahora diputados federales y miembros de los ayuntamientos- han de considerarse especial y solemnemente obligados a ejercer plenamente sus facultades constitucionales y a defenderlas celosa y eficazmente para evitar su invasión por cualquier otra autoridad, así como a no delegar jamás su ejercicio.

Municipio

Acción Nacional orientará sus actividades para favorecer el desarrollo de la vida municipal, asegurar la función primordial que compete al municipio como base del orden político nacional, y conseguir:

1. El ejercicio de la autoridad y la organización de los servicios municipales con el propósito de garantizar a sus gobernados la vigencia plena de los principios proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2. La adecuada y eficaz organización administrativa que le permita el cabal cumplimiento de sus funciones y evite definitivamente aquellas deficiencias que han propiciado la creación de organismos de otro tipo que suplantan al ayuntamiento en el desempeño de sus funciones específicas.

3. El respeto al principio constitucional de la autonomía municipal y su eficaz garantía mediante el juicio de amparo contra la intervención de los gobiernos, estatales o de la federación en detrimento de dicha autonomía, de las funciones municipales específicas, o en perjuicio de la percepción oportuna y completa de sus recursos fiscales.

4. Que la autoridad municipal se mantenga al margen de toda participación en actividades políticas.

5. La participación necesaria de los ayuntamientos en toda reforma a la Constitución de su estado.

6. La definición constitucional que otorgue, competencia exclusiva a los ayuntamientos sobre los asuntos específicamente municipales, así como su derecho exclusivo a obtener recursos fiscales provenientes de impuestos, derechos, arbitrios y aprovechamientos cuyas fuentes les correspondan.

7. Una participación equitativa en los recursos que ingresen a los fiscos federal y del estado procedentes de fuentes impositivas que provengan del territorio municipal respectivo.

8. Los auxilios de la federación y del estado que en forma particular sea necesario otorgar a un municipio determinado para la prestación de los servicios esenciales, y la formulación o ejecución de planes generales de desarrollo de alcance regional concebidos de manera que la mejoría económica marche de acuerdo con el progreso social, que se respeten la autonomía y las peculiaridades de cada municipio, las funciones de los grupos intermedios, la Dignidad de la Persona y estimulen la participación activa de éstos en dichas actividades.

9. Que puedan asociarse con otros municipios para la organización y el desempeño de servicios comunes, siempre y cuando pertenezcan a una misma zona geográfica o demográfica y que conserven en todo lo demás su autonomía y su competencia específicas.

Administración de Justicia.

Debe restaurarse la fe del pueblo en la administración de justicia, a la que mira con desconfianza y suspicacia.

1. El partido luchará en el ámbito legislativo, para que el Poder Judicial alcance la independencia y la autonomía indispensables, promoviendo:

a) La inamovilidad judicial en toda su extensión, para garantizar a quienes desempeñan un cargo en la judicatura, la seguridad de que no serán removidos por causas políticas, sino sólo por ineptitud o inmoralidad comprobadas.

b) La carrera judicial que asegure funcionarios aptos para el desempeño de la judicatura, exenta de recomendaciones de tipo político.

c) La autonomía presupuestal que permita una retribución decorosa a los miembros del Poder Judicial.

Promoverá, asimismo:

a) Las reformas necesarias para reestructurar el Poder Judicial a fin de que pueda impartir justicia pronta y expedita, principalmente en el ámbito de las garantías individuales y el juicio constitucional.

b) Las reformas a la legislación de amparo para que proteja igualmente los derechos de los campesinos en materia agraria y de los padres de familia y escuelas, en materia educativa, por ahora sustraídas de la protección del juicio de amparo.

c) La organización de la justicia administrativa, fiscal y contenciosa, dando al causante las garantías necesarias frente al Estado.

d) La reestructuración de la justicia laboral, para asegurar a quienes la imparten, la necesaria independencia e idoneidad frente a requerimientos patronales, sindicales y estatales.

3. Independientemente de las reformas legales, el partido pugnará porque los miembros del Poder Judicial, asuman la dignidad que les corresponde como poder, tantas veces olvidada en complacencias hacia el Ejecutivo.

4. El respeto a la función judicial, tanto por parte de los jueces como de los litigantes, es el único camino para devolver al pueblo la confianza en la justicia.

Administración Pública.

La función administrativa es aspecto substancial del ejercicio de la autoridad y por consiguiente su aptitud, su eficacia y su limpieza son metas de actividad eminentemente política. Acción Nacional participará en ellas, con el propósito de lograr:

1. La reorganización progresista de la administración en todos los niveles de gobierno mediante la implantación de las técnicas modernas y con criterio de eficacia, orientados al más cabal rendimiento del personal y a la iluminación de errores, defectos y corrupciones.

2. Un sistema claro, sencillo y expedito que mantenga dentro de la legalidad constitucional las disposiciones y reglamentos, y elimine la confusión actual que más parece artificio de extorsión y trampa para propiciar exacciones, simulaciones y sobornos, que conjunto armónico de normas que pueden y deben ser lealmente observados.

3. Un servicio burocrático imbuido en la categoría y dignidad de los intereses que se le confían, inspirado en el espíritu de servicio al pueblo y al gobierno, justamente retribuido, asegurado en su permanencia, vigilado en sus responsabilidades y con plena libertad para el ejercicio de sus derechos políticos, cívicos y sindicales.

4. El manejo escrupuloso de los fondos públicos que deberán aplicarse a sufragar las actividades gubernamentales, tanto en el aspecto de gobierno propiamente dicho como en los de intervención en la economía nacional y que ha de someterse a los requisitos constitucionales de presupuesto y cuenta.

Orden Social

Moralidad Pública

Una política social sana exige que el Estado ejerza su imperio para tutelar con eficacia el derecho de las personas a vivir en un ambiente de decencia, y para preservar a la juventud y a la niñez de los influjos nocivos que perjudican su equilibrio emocional y su salud mental, destruyen su vigor físico y los inducen al delito. Por ello Acción Nacional organizará actividades para difundir y obtener la realización de estos postulados:

1. Es deber de la autoridad civil promover la elevación del nivel moral en la sociedad dentro de los límites que fija la gestión del Bien Común.

2. El respeto a la Dignidad de la Persona, base de la convivencia ordenada, exige la moralidad de los espectáculos, de las publicaciones y demás medios de difusión y de la conducta personal en público.

3. Para lograr tal moralidad, es insuficiente la aplicación de reglamentos y sanciones si no se acompaña de convencimiento y voluntaria aceptación de una norma moral superior (cuya formulación no compete a la autoridad civil) que ordene y eleve la conducta individual y colectiva.

4. Debe apoyarse la formación de una corriente de opinión pública; y pedir a las autoridades que respeten y protejan según el caso a las instituciones que tengan como actividad específica la formación de la conciencia, y para que por una acción legislativa eficaz, reprima tanto la comisión de delitos e infracciones, como la generalización de las condiciones del ambiente de inmoralidad y libertinaje.

Familia

Para lograr la estructuración de un orden político y social que permita a la familia la realización de sus fines primordiales, Acción Nacional llevará a cabo las actividades de promoción y defensa conducentes a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

1. Reconocer la sociedad familiar como comunidad humana fundamental en la vida cultural, jurídica, política, social y económica de la Nación.

2. Gestionar que la ley civil se redacte conforme al concepto básico de la familia como institución y considerando que el matrimonio es un vínculo superior a un mero contrato transitorio expuesto a fácil incumplimiento.

3. Procurar que desaparezcan las legislaciones que, como las de algunos estados de la República, no sólo ignoran la esencia misma de la institución familiar, sino que han vuelto un objeto de comercio indigno la aplicación de los preceptos que disuelven la familia.

4. Luchar contra todo lo que, moral o biológicamente, debilite o desintegre a la familia, y favorecer todos los factores espirituales y materiales que tienden a garantizar su unidad, su bienestar y su elevación.

5. La formación de los hijos es objeto y responsabilidad primaria de la familia, y sólo en el seno de ésta, puede lograrse normalmente. El Estado debe facilitar, auxiliar y garantizar a la familia en el cumplimiento de esa misión, sin pretender suplantarla, porque su intervención en este aspecto, es meramente tutelar y supletoria.

6. La adopción de todas las medidas tendientes a garantizar y fortalecer la economía familiar es del más grande interés para la sociedad, y la protección y el mejoramiento de esa economía unitaria debe inspirar las medidas o los convenios relativos al salario, a la seguridad social, a la política agraria y a la constitución y defensa de patrimonios familiares suficientes.

Vivienda

Como un aspecto insoslayable de la actividad política orientada a la promoción y defensa de la familia, debe atenderse el problema de la vivienda. Acción Nacional al intervenir en este campo de actividades gestionará:

1. El establecimiento y propagación de sistemas de ahorro fáciles y seguros.

2. La realización de financiamiento a largo plazo, suficiente y barato, para la adquisición de casa propia, de preferencia unifamiliar, ya sean de iniciativa pública o privada.

3. Sistemas de adquisición en condominio, en condiciones accesibles y de libertad, de viviendas de los multifamiliares construidos por el Estado u organismos oficiales, a fin de que quienes legítimamente las ocupan, adquieran su propiedad.

4. Actualización y adecuación del régimen legal de patrimonio familiar conforme las condiciones económicas actuales.

5. Promoción para el mejoramiento de la vivienda rural en términos que garanticen las condiciones mínimas de moralidad e higiene.

6. Obtener mejores condiciones y más adecuada aplicación de los créditos que obtenga el país de organismos internacionales y que estén destinados a la construcción de viviendas de interés social.

Educación

Acción Nacional entiende la actividad educativa como empresa que por su trascendencia compromete a todos los habitantes del país y a todas sus instituciones.

Frente al problema de tipo nacional que constituye el sistema educativo mexicano, es preciso aportar nuestra colaboración para que se le dé una solución acertada.

Debe el partido orientar sus actividades en esta materia a conseguir los siguientes objetivos:

1. La aceptación por el Estado, por todas las instituciones sociales y por los ciudadanos de México, de que el principio de libertad de enseñanza en los términos de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre suscrita por México, debe ser el fundamento del sistema escolar mexicano.

2. La concurrencia de los esfuerzos que por obligación corresponden a los padres de familia, al Estado y todas las instituciones sociales, para conseguir que todos los niños de México reciban la instrucción primaria y que se generalice la que corresponde a los grados de enseñanza secundaria y técnica.

3. El establecimiento de los planteles de instrucción suficientes y necesarios para que la capacidad y vocación de los educandos permita a la vez el desarrollo de sus aptitudes y su personalidad y su servicio a la comunidad, urgentemente requerida de su competencia en actividades agropecuarias, de trabajo calificado, técnicas y profesionales.

4. La organización del servicio educativo nacional como actividad de interés público, urgentemente necesitada de obtener el concurso responsable y la colaboración eficaz de los padres de familia, la iniciativa y actividad de todas las personas o instituciones que por su vocación, aptitud, rectitud y posibilidad, sean capaces de prestar este servicio en todos sus grados y en todos sus aspectos. El gobierno como gestor del Bien Común, ha de establecer los requisitos mínimos que considere necesarios para que las actividades docentes ejercidas por particulares permitan reconocer validez a los estudios, a los grados académicos y a los títulos profesionales que otorguen, y ejercer a sus beneficiarios el respectivo oficio o profesión. Como actividad complementaria, el Estado debe impartir educación creando el servicio escolar oficial, el que funcionará observando las mismas normas mínimas que regulen las actividades docentes particulares. Además, deberá suscitar las iniciativas de actividad escolar, y estimular, por medio de subsidios, aquellas que considere útiles o necesarias.

5. Que la empresa de la educación nacional sea vínculo de unión de los mexicanos, por el

esfuerzo que de todos exige, por el servicio que a todos presta y por sus posibilidades de constituir una convivencia ejemplar en la que concurran con plena libertad, en paz y armonía, todos los esfuerzos de superación cultural y todos los propósitos de elevación moral.

6. La universidad sólo puede cumplir su misión dentro de un ambiente de disciplina, con plena autonomía y completa libertad. El gobierno federal debe subsidiar las actividades universitarias sin comprometer su autonomía, y derramando equitativamente los recursos entre todas las universidades del país.

Seguridad Social y Asistencia

Acción Nacional se considera obligada a trabajar para que todos los mexicanos disfruten los beneficios de un régimen social que les asegure en todo caso, el mínimo de bienes indispensables para vivir decorosamente. Debe intervenir para que:

1. Las actividades orientadas a este fin, se estructuren complementando los servicios de las instituciones de seguridad social con los de asistencia. En especial gestionará.

a). Que el Instituto Mexicano del Seguro Social asuma sus funciones con un auténtico espíritu de servicio a la comunidad y sin propósitos de proselitismo político.

b). Que sus servicios tengan la eficacia necesaria para satisfacer a sus beneficiarios y recuperar su estima y el prestigio que corresponde a su elevada función.

c). Que extienda con la mayor rapidez posible su protección a todos los mexicanos que teóricamente puedan disfrutarlos.

d). Que realice un especial esfuerzo para amparar a los trabajadores del campo y que eduque a los asegurados en el uso recto y completo de los beneficios a que tienen derecho, facilitando al grado máximo sus prestaciones.

2. El recto funcionamiento de las instituciones de seguridad social es responsabilidad que compete a los diversos sectores que conforme a la ley participan en su dirección y por consiguiente a todos ellos corresponde:

a). Promover y realizar la revisión de su estructura a fin de que sea efectiva la autonomía que le confieren las leyes, y se deleguen en instituciones regionales las facultades necesarias para su funcionamiento descentralizado.

b). Revisar las bases técnicas para garantizar la eficacia de los servicios, y corregir errores y deficiencias.

c). Revisar sus bases financieras a fin de que se adopten los métodos más adecuados para la prestación de los servicios de acuerdo con la situación económica del país, y se evite la desviación de sus recursos hacia inversiones o actividades ajenos a sus fines específicos.

d). Garantizar a los trabajadores a su servicio el ejercicio libre del derecho de asociación.

3. Junto a las actividades de seguridad social y asistencia auspiciadas por el Estado y realizadas por organismos del sector público, deben existir iniciativas de asistencia y beneficencia privada las cuales tienen derecho a obtener del Estado las garantías necesarias para cumplir los propósitos con los cuales han sido constituidas.

Orden Económico

Trabajo y Justicia Social

El partido no puede permanecer indiferente ante la cada vez más grave desigualdad en el reparto de la renta nacional, ya que el desarrollo económico debe ir acompañado y proporcionado con el progreso social. Por tanto, es necesario emplear medios eficaces para que las desigualdades económico-sociales no aumenten, sino que se atenúen lo más posible. Y en consecuencia Acción Nacional pugnará para que:

1. Las actividades de los sectores privado y públicos encaminados al cumplimiento de la justicia social, sean reconocidas y practicadas como obligación primordial a la consecución del Bien Común nacional.

2. Los recursos que para ello se destinen al través del presupuesto nacional o de los ingresos correspondientes a organismos del sector público, o de instituciones privadas, han de administrarse con la mayor diligencia y custodiarse con el mayor cuidado.

3. La retribución de trabajo debe hacerse conforme a criterios de justicia y equidad, de manera que permita a los trabajadores un nivel de vida verdaderamente humano, una posibilidad real de ahorro e inversión para hacer frente a sus responsabilidades familiares con dignidad. Se deben tomar en cuenta la efectiva aportación del trabajador a la producción, las condiciones de la empresa y las exigencias del Bien Común.

4. El Estado, los patrones y los trabajadores mismos deben tener presente que el trabajo, antes de ser considerado como mero elemento de producción, es una actividad humana en la que el trabajador tiene la posibilidad de empeñar su propia responsabilidad y perfeccionar su propio ser.

5. Es función del Estado y requerimiento del Bien Común, el procurar que tengan ocupación el mayor número de trabajadores, garantizando a todos el derecho al trabajo.

6. El partido considera justas las aspiraciones de los trabajadores para integrar la empresa no sólo como una comunidad de intereses, sino como una comunidad de personas en que los trabajadores no deben ser totalmente pasivos, sino que tengan la posibilidad de hacer valer su experiencia y responsabilidad y puedan tener acceso a participar tanto en la gestión como en la propiedad de bienes de producción y de las empresas en que trabajan o de otras.

7. Es responsabilidad de los patrones y de los trabajadores tomar la iniciativa para buscar las formas concretas de realizar las legítimas aspiraciones de los trabajadores, en función de la dignidad humana y de la justicia social, sin perjuicio de la unidad y de la autoridad de la empresa.

8. El partido seguirá señalando las desviaciones del poder público y de los sindicatos falsificados que fomenten la división social, exploten las legítimas aspiraciones de los trabajadores e impidan el desarrollo armónico de la sociedad.

9. Las organizaciones ocupacionales –sindicatos, cámaras, asociaciones agrícolas, etcétera- deben preocuparse por las numerosas cuestiones de la vida pública que repercuten directa o indirectamente en la vida de sus agremiados, pero sin substituirse en el ejercicio de los derechos ciudadanos que correspondan a sus miembros ni imponer a éstos opciones electorales.

10. Debe promoverse y defenderse la autonomía y la democracia en las organizaciones ocupacionales para que los agremiados puedan tener dirigentes que manejen con dignidad, aptitud y honradez los asuntos de agrupación.

Desarrollo

Acción Nacional concibe el desarrollo integral de México como resultado del esfuerzo permanente y coordinado de todos los mexicanos para lograr niveles superiores de vida, sin detrimento de los derechos humanos ni de los valores espirituales. Acción Nacional considera que son requisitos del desarrollo integral de México y ha de empeñarse en que sean suficientemente cumplidos:

1. Conocer nuestras necesidades y recursos materiales y humanos y estimular las capacidades y aspiraciones de los mexicanos.

2. Perfeccionar y adaptar las estructuras sociales, políticas y económicas, dentro de un orden democrático, sobre bases de justicia, responsabilidad, respeto y solidaridad.

3. Fomentar la aptitud y la honestidad en la administración pública, y el cumplimiento de las leyes por parte de los ciudadanos.

4. Organizar la empresa como una auténtica comunidad de vida y de trabajo, con participación responsable de todas las personas que la constituyen.

5. Fomentar el funcionamiento autónomo y eficaz de los sindicatos, las cámaras y demás sociedades ocupacionales existentes.

6. Promover en todo el país el desarrollo de la educación en todos sus niveles, y la formación de los cuadros de carácter ocupacional, técnico y profesional.

7. Eliminar el desempleo patente o encubierto fomentando la creación constante de las plazas y fuentes de trabajo necesarias.

8. Además de las obras de infraestructura, ampliar y diversificar la industria, mejorar y extender los servicios públicos y privados y acelerar el desarrollo de las actividades agropecuarias para aumentar substancialmente la producción de alimentos y materias primas, y también para incrementar el consumo y mejorar las condiciones de vida de los campesinos.

9. Concebir y aplicar la planeación del desarrollo como tarea conjunta y responsable del pueblo y de gobierno, que armonice la multiplicidad de esfuerzos de los diversos sectores, y crear organismos competentes de carácter nacional, regional y local que asocien en la tarea de planeación a todos los afectados por ella.

Política Agrícola.

México necesita reestructurar su política agrícola, porque de ella se siguen al país consecuencias trascendentales, tanto por los errores en que se ha incurrido hasta hoy, como porque atañen al sector más numeroso de la población. Acción Nacional debe actuar en forma resuelta, en la forma indicada para obtener:

1. El planteamiento objetivo y abierto del problema del campo.

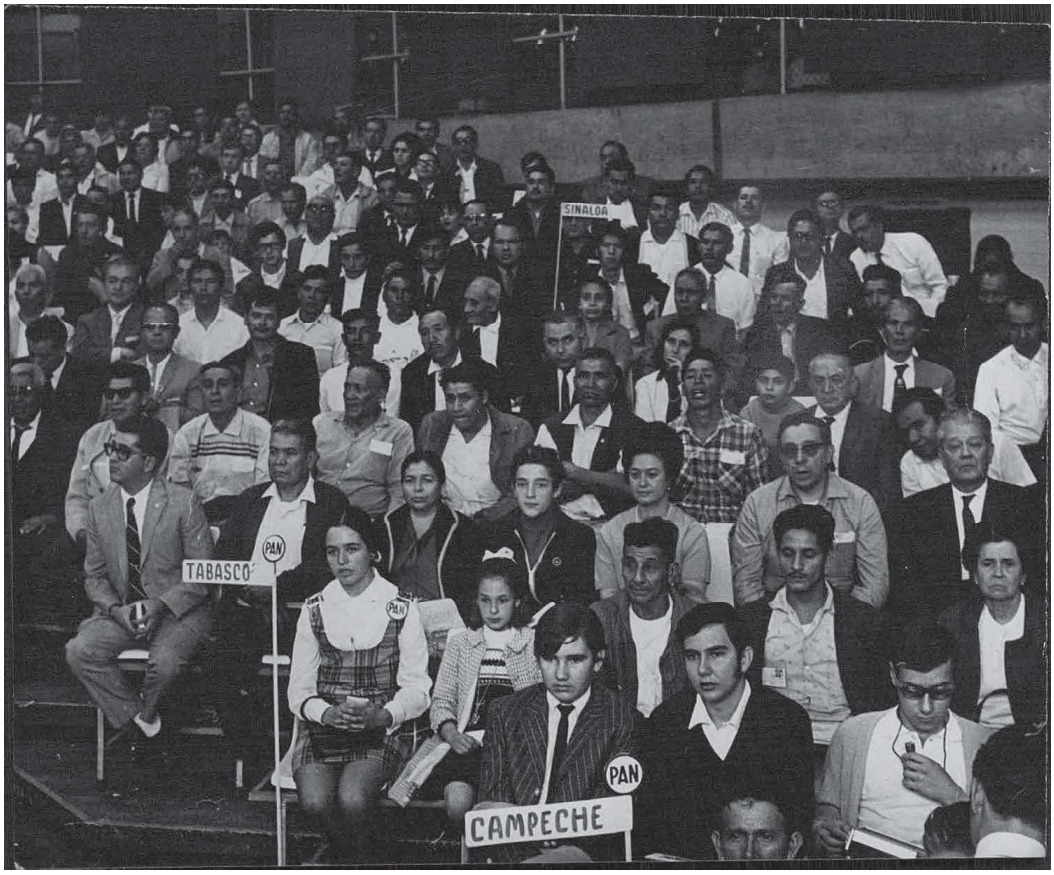
2. Crear y mantener instituciones encaminadas a la elevación humana de la población agrícola creciente y al urgente aumento de productividad, y no considerar el mero reparto de tierras como criterio suficiente de la política agrícola.

3. Aplicar criterios de justicia social y de productividad al determinar la extensión de las parcelas, fomentar la implantación de sistemas cooperativistas, que, sin lesionar la dignidad ni la

libertad humanas, permitan el uso eficiente de la maquinaria y demás elementos de la técnica moderna; respetar la pequeña propiedad con o sin certificado de inafectabilidad; restaurar el régimen de colonización con propiedad privada y establecer un sistema justo y permanente de explotación ganadera.

4. Fomentar en el sector agrícola la preparación cultural, la capacitación técnica, el mejoramiento de la comunidad campesina mediante los servicios municipales, y ofrecer oportunidades de aprendizaje, y facilidades de movilización y adaptación a trabajos y ambientes nuevos.

5. Definir con seguridad jurídica la tenencia de la tierra y de los demás recursos naturales del campo; determinar el régimen de producción y sus condiciones y garantías; organizar el crédito oportuno y eficaz; abrir el acceso material y económico al mercado.



6. Mejorar las condiciones de vida y de trabajo en el campo; eliminar la desocupación; preparar a la población rural excedente para la migración a ocupaciones industriales o de servicios; dar trabajo a los campesinos que no lo tienen, incluso en las labores de mejoramiento agrícola que están más a su alcance y que constituyen una aportación muy valiosa al desarrollo.

7. Promover el desarrollo vinculado de la agricultura y de la industria para que el sector agrícola constituya una parte muy importante del mercado interno para los productos de la industria, y ésta contribuya eficazmente al progreso de la agricultura y proporcionándole la maquinaria, los fertilizantes y los demás medios técnicos necesarios para el aumento de productividad y el procesamiento de productos agrícolas; dando adiestramiento y ocupación productiva a la población rural excedente y difundiendo la conciencia y los métodos de productividad y de progreso.

8. Procurar que la industrialización cumpla sus fines de progreso económico y social por medio de la ampliación constante del mercado interno, que exige obviamente la difusión e incremento del poder de compra de la población, sobre todo rural, y el aumento de productividad del sector agrícola.

Orden Internacional

Como actividad orientada a formar e ilustrar la opinión pública y como exigencia de la ciudadanía que agrupa, Acción Nacional gestionará en la forma que estime más idónea, ante el gobierno de México que éste ajuste los lineamientos de su política internacional a los siguientes principios:

1. El orden internacional tiene como fin la concordia y la paz entre los Estados y la eficaz colaboración de los pueblos de la tierra para el Bien Común del género humano.

2. El orden internacional y el orden interno de los Estados son interdependientes y solidarios; sólo pueden basarse en la convivencia, en la verdad, en la justicia, en la solidaridad responsable, en la libertad, y el respeto mutuo. Es contrario al orden internacional negar la igual dignidad de todos los Estados y no reconocer que tienen derecho a conservar sus legítimas características propias, dentro del Bien Común universal.

3. La superioridad real de un Estado, es razón de servicio y ayuda, obligación de ejemplo en la colaboración generosa y en la subordinación al Bien Común universal y no causa de prepotencia o explotación de los demás. En consecuencia, la ayuda internacional debe respetar la dignidad y libertad de los Estados menos desarrollados, y reconocer que éstos deben ser los principales agentes y promotores de su propio desarrollo humano y material.

4. Debe reconocerse y alentarse el esfuerzo para un orden internacional que representa en América la OEA y, en el plano mundial, la Organización de las Naciones Unidas, y estimularse su perfeccionamiento y adaptación a los problemas y necesidades actuales. Además, es necesario que el Derecho Internacional Público Positivo tenga cada vez más sentido comunitario.

5. La ONU debe estructurarse como una autoridad internacional efectiva y eficaz, en la medida en que lo exige el Bien Común internacional. Para ello deberá contar con órganos ejecutivos y jurisdiccionales y tener autoridad suficiente para garantizar la observancia permanente del orden jurídico y la paz y la seguridad internacionales, en los términos del artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

6. Las relaciones entre los pueblos deben regularse por la justicia, la razón, los tratados y no por la fuerza, las amenazas, la violencia, el miedo o el engaño. Los conflictos no deben resolverse por la guerra sino por el entendimiento recíproco, el examen cuidadoso de la verdad y el fallo del tribunal internacional competente, de acuerdo con la equidad.

7. El orden internacional exige que se promueva la celebración de acuerdos encaminados a lograr una reducción universal, efectiva y vigilada de los armamentos.

En las relaciones de México con los Estados americanos y frente a los problemas surgidos en la actualidad sobre las actividades de la OEA, Acción Nacional pide al gobierno de México que dé un contenido positivo a los principios de no intervención y autodeterminación que han normado su conducta, y considere que la vigencia real de esos principios exige la cooperación de los diversos estados americanos para investir al organismo internacional de facultades y autoridad suficientes para comprobar agresiones o intervenciones extranjeras y reprimirlas.

Programa de Trabajo:

Para el Ayuntamiento del Municipio

Partido Acción Nacional[1]

A todos nuestros conciudadanos habitantes de este municipio

El Partido Acción Nacional, a través de su candidato a la Presidencia Municipal Sr. Ing. Francisco Piña Hernández, que encabeza la planilla para formar el próximo Ayuntamiento, expone a la consideración de ustedes, una forma condensada de lo que podría integrar un programa de las principales tareas inmediatas, para solucionar los problemas que afrontará el nuevo equipo de funcionarios del Municipio.

Municipio libre y libertad política

La base de la estructura política nacional ha de ser el Gobierno de la ciudad, el Municipio. Histórica y teóricamente la comunidad municipal es fuente de apoyo de libertad política, de eficacia en el Gobierno y de limpieza de la vida pública.

El Gobierno Municipal ha de ser autónoma, responsable, permanentemente sujetó a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del Municipio mismo. Sólo en estas condiciones puede cumplir la administración del Municipio sus fines propios y realizar con plenitud su sentido histórico. Sólo así pueden evitarse el vergonzoso desamparo y la ruina en que se encuentra nuestra población, el abandono de nuestra vida local en manos de gente de irresponsable, el fatal total a la presentación inadecuada de los servicios públicos más urgentes.

Participación ciudadana en el gobierno municipal

El principio de autonomía municipal es básico para la vida de la nación; pero sólo puede ser

1 Programa de trabajo. Para el H. Ayuntamiento del Municipio de Veracruz, ver trienio 74-76. México: PAN. 1976?. 13 hojas

eficaz cuando se asegure la participación real y adecuada de todos los miembros la ciudad en el Gobierno, para hacer que esa autonomía se exprese en cumplimiento verdadero de los fines municipales y se complete y depure con la responsabilidad.

En la reglamentación de la autonomía municipal precisa establecer la distinción entre el municipio área rural y el que comprende a la ciudad, teniendo en cuenta que la simple acumulación de la población implica una modificación esencial de los servicios municipales y del concepto del Gobierno Municipal.

Nuestro Municipio de constante y creciente población requiere el auxilio de consejeros Auxiliares, de barrio, zona o sectores que agrupen a todas las representaciones de las fuerzas vivas de la comunidad, a fin de que la Organización Municipal se oriente esencialmente a permitir y obtener la más activa y constante participación ciudadana en la decisión de los asuntos municipales que habrá de conducirnos a la resolución de problemas en forma racional y prioritaria. Si todos deseamos que se realicen la mayoría de las funciones gubernamentales de este Municipio debemos participar activa y constantemente.

Administración

Un Gobierno eficiente no es simplemente una cuestión de buena administración, se trata de un problema agudamente político, exige despertar el apoyo público, conseguir colaboradores, exigir y motivar para ganar la aprobación de todos los actos de Gobierno, y en el mejor de los casos, la cooperación de buena voluntad de los funcionarios de la administración, de la opinión pública y de los dirigentes de los diversos sectores sociales y del pueblo en general.

Esto requiere que se tomen decisiones por objetivas para proyectar una adecuada visión de los bienes públicos.



El éxito para conseguir estos objetivos de un crecimiento político ordenado, requiere un Gobierno capaz en todas las esferas y atiende eficazmente a funciones necesarias.

Proporcionar un mínimo de orden público.

Suministrar los servicios públicos necesarios.

Contar con medios para resolver los conflictos que se oponen a los objetivos públicos.

Facilitar la expresión y encauzar las peticiones públicas de descontento, sino que surja la desintegración política.

Fundir en una unidad local los diferentes intereses, sin provocar el origen de fuerzas externas.

Hacienda municipal

La Hacienda Municipal autónoma a base del aprovechamiento de sus bienes propios de derechos por prestación de servicios, de la participación del Impuesto Predial y de los impuestos

especiales del Estado y la Federación, deberá fortalecerse en todas las fuentes de recursos hacendarios ubicados en la Municipalidad.

Nuestro Municipio de constante y creciente población requiere el auxilio de Consejos Auxiliares, de barrio, zona o sectores que agrupen a todas las representaciones de las fuerzas vivas de la comunidad, a fin de que la Organización Municipal se oriente esencialmente a permitir y obtener la más activa y constante participación ciudadana en la decisión de los asuntos municipales que habrá de conducirnos a la resolución de problemas en forma racional y prioritaria. Si todos deseamos que se realicen la mayoría de las funciones gubernamentales de este Municipio debemos participar activa y constantemente

Servicios públicos

Solamente programado a corto, mediano y largo alcance, se pueden prever las coincidencias que se presenten en el futuro en el orden de los servicios municipales.

Nuestro Municipio crece en una forma constante y progresiva en el orden demográfico del 5% anual, por lo que, para 1980, debemos esperar una población de 360,000 habitantes en el área urbana y unos 20,000 en el área rural, pues de lograrse que los programas de industrialización para este municipio lograr el éxito deseado aumentar el crecimiento de la población más allá de lo normal durante los últimos 20 años, creando consigo una demanda de mayores servicios municipales, que desde ahora apuntan para considerarse como programas de continuidad, independientemente de los factores políticos que contribuyan en el gobierno municipal.

Policía y seguridad

Cada día es más notoria la insuficiencia del Cuerpo de Policía Preventiva, ya que el aumento de la delincuencia en todos los órdenes así lo indica a propios y extraños: Robos en pleno día, proliferación de pandillas juveniles en todos los rumbos de la ciudad, alteración del orden aún en zonas céntricas y falta de protección en las noches, particularmente en los barrios de la periferia.

En los sectores comerciales y zona hotelera existe una total ausencia de vigilancia.

En plena área de los mercados y zona céntrica, pululan más de 100 hábito hectáreas que presentan un aspecto denigrante para la ciudad y son víctimas de explotación de hoteleros leones, en confabulación con los guardianes del orden público.

La delincuencia es creciente y aumentará si no se toman las medidas recomendables.

Urge una Academia de Policía que permita capacitar y preparar a los aspirantes, no con la idea de que se conviertan en un tipo de policía militar, sino sencillamente en orgullosos guardianes del orden, para hacer respetar los reglamentos de policía, celosos de su deber para con la sociedad, para que esta se sienta protegida y le dé su apoyo total.

Se descentralizará la acción policiaca fomentada Delegaciones convenientemente distribuidas en todo el Municipio, incluyendo el área rural que carece totalmente de estos servicios, a fin de cubrir con eficiencia toda la entidad municipal, con el número suficiente de policías que requiere cada sector y con los elementos necesarios tanto humanos como materiales con lo cual se logrará una mayor cobertura y una nueva imagen de este servicio tan indispensable en una ciudad como la nuestra.

Agua potable

Se estudiaron y se harán gestiones ante las autoridades que correspondan, las posibilidades de recuperar para el Munícipe el control y administración del servicio de agua potable ya que, por razones de convenios en anteriores administraciones, se despojó al Municipio de la explotación de este recurso de carácter impositivo, argumentando que se daría un mejor servicio, lo cual no ha sucedido.

El abasto de agua potable a la ciudad habrá de aumentar en los próximos años, por los que se deben procurar nuevos aforos para asegurar las necesidades futuras.

Se estudiaron las viabilidades de los proyectos diversos que se han presentado para lograr este objetivo y se pondrá en marcha un programa para el mejor aprovechamiento de tan vital líquido.

Alumbrado público

Dentro de los recursos que se destinarán a este ramo, como se llevará a cabo un programa

de rehabilitación de las líneas del alumbrado público, tanto en el área urbana y de las colonias que se encuentran en la periferia de la ciudad.

Se estudiará la costeabilidad del servicio en base a las nuevas tarifas de consumo eléctrico, fin de delinear un programa para su mantenimiento por cooperación.

Cárcel municipal

En absoluta promiscuidad viven casi 1200 reclusos en el Reclusorio Municipal que fuera proyectado para alojar 300 reos.

Lejos de constituir un medio para la rehabilitación a la sociedad de estos infelices, es un centro de estudios para delincuencia, tráfico de drogas y toda la gama del crimen.

De acuerdo al nuevo régimen penitenciario es inaplazable construir un nuevo penal en un lugar alejado de la zona urbana, que se llene las características modernas que tiendan a la regeneración de los reos, entre otras cosas con el funcionamiento de diferentes centros, ocupaciones de provecho para ellos, como Talleres y Granjas, Artesanías y otras labores que pueda aportarlos del vicio y la ociosidad para que sean hombres aptos y útiles a la sociedad que habrán de integrarse.

Este penal deberá contar con todos los servicios y tendrá locales para otros usos relativos al sistema penitenciario, tales como juzgados, sección de mujeres, etc.

La vieja casona de Allende deberá destinarse a otros menesteres, según convenga a los intereses de la ciudad.

Mercados

La ubicación de los mercados más importantes de la Ciudad Hidalgo. Y Unidad Veracruzana en el centro de la misma, provoca un hacinamiento y el desorden que imperan en esa zona.

Problemas de congestionamiento de tránsito por el aforo incesante de vehículos y usuarios, falta de estacionamientos y espacios para maniobras de carga y descarga, una serie de concesio-

nes inexplicables para invadir compuestos fuera del edificio, proliferación de roedores y plagas, insalubridad y pestilencia, azolve de drenajes, provocación de accidentes, aumento de delincuencia, nos dan una idea de la magnitud del problema de la escasez que tiene Veracruz de estos centros comerciales.

Hace falta una planeación de nuevos mercados en las zonas de mayor densidad de población, se deben estudiar nuevas zonas aprovechables para este objeto y se deben estimular con franquicias a la iniciativa privada para que invierta en centros comerciales y estacionamientos de gran capacidad.

A diferencia de los mercados de compra, se debe construir un Mercado de Abastos en donde se puedan centralizar todos los servicios de abastecimiento de mercados, pues esta actividad se viene realizando a veces en plena calle alrededor del Mercado Unidad Veracruzana, con la consecuente problemática y la anarquía en los servicios que provoca.

La basura (limpia publica)

De acuerdo con los nuevos reglamentos que se vienen probando para reducir la contaminación del medio ambiente, figura en forma invariable el manejo de la basura y demás residuos.

Algunas ciudades importantes de nuestro país, ya se encuentran en proceso de instalación, la maquinaria industrializadora de basura que producirán fertilizantes por medio de la transformación de los desperdicios que recogen los municipios.

El problema de manejo, transporte y hacinamiento de la basura y desechos van en aumento constante y se ejecutan eficientemente y sin la menor prevención de la diseminación de los contaminantes, constituyéndose en focos de infección en la zona suroeste de la ciudad, en donde se encuentran los tiraderos de basura.

Se estudiará este problema en la forma que mejor convenga y se buscará el financiamiento adecuado para lograr la rápida recuperación del costo del equipo, en base a la obtención de los fertilizantes, que servirán para abastecer gran extensión de este Municipio.

Pavimentos y drenajes

Por todos es conocido el estado que guardan los pavimentos de las calles de nuestra ciudad.

Las principales arterias nos escapan de esta irregularidad; más del 70% de nuestras calles no tienen pavimento, algunas ni empedrado siquiera, o sea se encuentra totalmente destruido, con el consecuente problema de azolvamiento de los conductores pluviales y el anegamiento que trae consigo la destrucción misma de los pocos pavimentos que hay.

Existe ya un plan para proceder a la pavimentación de nuestras calles con participación gobierno—ciudadana, ya que se ha puesto en marcha, pero que peca de lenta ejecución.

Creemos que se trata de un problema que puede resolverse con la participación del apoyo público y que debe darse a este sector todo el apoyo y la responsabilidad posible para que se avoque al problema, a fin de crear una imagen de confianza inmediata de los planes, pues se cuenta con los recursos económicos suficientes para acelerarlos.

Estas obras requieren acción simultánea y sincronizada con la rehabilitación de las líneas de drenaje y agua potable.

Desarrollo urbano y ornato

Debe crearse una Oficina de Plano Regulador de la Ciudad, a fin de que éste regule y enorme el crecimiento urbano en esta área citadina. La expansión urbana horizontal ocasiona cuantiosas inversiones en la extensión de los servicios públicos generarles, por lo que debe estimularse el crecimiento vertical, no tan sólo en la zona del primer cuadro, sino también en las demás áreas ya urbanizadas, pues tendría esa corriente muchas veces innecesaria de inversiones suburbanas y se aprovecharían terrenos del área antigua que desde hace muchos años se encuentran inutilizados.

Veracruz tiene un gran déficit de áreas verdes, tanto en el área urbana, como en sus alrededores, por lo que deberá fomentarse la forestación en los parques, avenidas y jardines públicos, pues mejoraría mucho la imagen de nuestra ciudad.

En este aspecto se requiere el concurso y la cooperación de la ciudadanía para que aporte su entusiasmo y cuide para este beneficio de la colectividad.

Rastro municipal

El departamento de planificación del Municipio deberá anticiparse en la proyección de las instalaciones de servicios públicos, sustituyendo las gracias o letras, por modernas, más funcionales y que reúnan las características de servicio que requiere la ciudad en constante crecimiento. Debemos pensar en el rastro de la ciudad como una fuente de ingresos de bastante importancia para el Municipio, pues se puede canalizar con adecuadas instalaciones, todas las matanzas de los Municipios circunvecinos, logrando en ello una reducción del los costos de operación y un incremento notable en la explotación racional de los derivados de la matanza. En lugar se excederá cuál será la capacidad del nuevo rastro, previniendo la mesa desde el consumo actual, así como las necesidades en los próximos 30 años, de tal manera que su proyecto permita al filiaciones sucesivas, que no quede chico en muy poco tiempo y que sea tan sólo un paliativo temporal a los problemas que se están presentando de falta de capacidad, instalaciones antihigiénicas, etc.

Se estudiarán todos los factores que concurran para fijar su localización, tanto los externos como los internos, es decir, las mientes del abastecimiento de ganado y los derivados de la construcción mínima del edificio en donde habrán de procurarse todos los adelantos tanto en materia matanza, corrales, planta de subproductos, refrigeración, servicios generales, estoy y distribución a los centros de consumo y detalles.

Su viabilidad habrá de depender de los estudios económicos de rentabilidad, en base al obtener un aumento consecuente de los ingresos Municipales, con sentido de empresa y de la procuración de los servicios acordes con la importancia del primer puerto de nuestro país. Los beneficios derivados podrían compartirse en los otros Municipios que requieran los servicios de este rastro, con lo cual se tendría una efectiva colaboración para obtener una explotación más adecuada e integral de sus servicios, independientemente que aparte aportaría mayor cantidad de mano de obra y el abaratamiento del producto.

Educación

De acuerdo al incremento anual de la población de este Municipio, que se estima en un 7% en el año de 1980, la población escolar de primaria aumentará el déficit de aulas que existe a la

fecha.

Deberá acelerarse la construcción de escuelas y resulta apremiante abrir nuevos centros de capacitación para responder a la demanda que se creará ante la perspectiva de realización de los programas de utilización del Municipio y que se inicia con la construcción del parque industrial de Framboyanes.

Cenes de la creación de bibliotecas y museos, así como el aprovechamiento del auditorio Municipal que es patrimonio del pueblo, para la realización de toda clase de actos culturales, y cívicos cometen el índice cultural de la comunidad.

Las facultades han crecido desmesuradamente y aún siguen recibiendo alumnos, creando con ello mayores problemas tanto en el aspecto administrativo como el pedagógico.

Para detener este fenómeno derivado de explosivo crecimiento demagógico, es conveniente ampliar los locales destinados a estos centros de estudios y abrir nuevos en otros Municipios de importancia para evitar el congestionamiento que se haya que ya se comienza a sentir.

Se pugnará ante las autoridades correspondientes para el abundamiento del problema de la educación en este Municipio.

Aislamiento de las colonias

La mayor parte de nuestras colonias carecen de los servicios más indispensables, en virtud de que no se previó anticipadamente su crecimiento.

Se han creado obras de infraestructura en muy poca escala, virtud a la irregularidad en la posesión de dichos terrenos, que traen consigo la inadecuada captación de los impuestos prediales, y en consecuencia, la procuración por parte del Municipio de los servicios Municipales. Urge regularizar esta situación a fin de integrar estos sectores de población que se encuentren marginados y que cada día crecen en forma anárquica.

No obstante que su población es económicamente activa en gran parte los servicios públicos concesionados como son los transportes urbanos son insuficientes para transportar a los

centros de trabajo a esta población. Se requiere una vez replantación de los camiones urbanos de pasajeros para lograr el desplazamiento ágil y efectivo de estos ciudadanos.

Incorporar esta población a la zona urbana debe ser meta de este Gobierno, ya que una adecuada motivación en esta tarea sería la de obtener su colaboración para la procuración de los servicios Municipales, y de hecho, el establecimiento de un mayor número de obras de infraestructura (agua potable, alumbrado, drenaje, comunicación, etc.) para aumentar la plusvalía de estas propiedades.

En las áreas periféricas no se cuenta con ninguna medida de protección dial, como calzadas de protección, sombras para peatones que protejan a los usuarios de los transportes urbanos. Se acudirá a los clubs de servicio, empresas de productos de consumo para que patrocinen estas obras.

Turismo

No vale tener exclusivamente ganado el título del primer puerto de México, tenemos que hacer honor a ellos.

En Veracruz el aspecto turístico no se ha explotado adecuadamente y en forma racional, a pesar de contar con recursos turísticos y obras de infraestructura que permiten su planeación como fuente conserve de ingresos para esta comunidad.

Su atractivo natural, sus monumentos históricos, su ubicación en zonas de concepción turística, sus fiestas tradicionales, son viente y fisonomía sociológica, así como sus vías de comunicación, contribuyen a ser los factores para que se ponga en marcha un programa turístico encauzado convertir a nuestra ciudad como polo de desarrollo para atraer el turismo nacional e internacional, lo cual será tarea primordial de este Ayuntamiento y colaboración con los sectores interesados en esta industria sin chimeneas.

Industrialización y desempleo

Se encuentra en marcha un programa de industrialización para este Municipio con la emisión iniciación de las obras de construcción del parque industrial de Framboyanes, que sólo ha creado en muy “buenos deseos” de parte de nuestro Gobierno Federal y estatal, pero que no se han coordinado, ni se ha interesado debidamente al Municipio, el cual debe propugnar y colaborar

por la para la creación de fuentes de trabajo que abata el índice de desempleo en el Municipio.

Conjuntamente con el sector industrial y comercial de esta ciudad, se integran un organismo de fomento a la industrialización, que, coordinado con los Gobiernos, pero que trabajan de forma autónoma y sin interés político, acceder a la tarea de atraer inversionistas, fomente la industrialización y proporcione todos los informes y estudios que en esta materia se encuentran elaborando, a fin de que constituya una imagen de confianza que es más fácil de lograrse en los organismos privados.

En este Municipio el índice de desempleo aumente forma altamente; en el año de 1960 era el 24.3 por ciento según los datos oficiales sin tomar en cuenta un alto porcentaje de su empleados que no trabajan los 365 días del año en este momento se estima que el índice llega al 35% situación que tiene consecuencia más funestas que la propia inflación que padecemos.

Área rural

El Municipio de cuenta con una gran extensión superficial (un poco más de 200 km²) destinados al área rural y constituida la mayor parte por ejidos.

Con una población que se aproxima los 12,000 habitantes en 1980 habrá de sobrepasar los 20,000, constituye un reto para el aria citadina y particular meditación.

Durante muchos años esta población se le ha considerado con fines exclusivamente de “utilitarios” y poco o nada se les ha devuelto el 13 propiedad para integrarlos como parte activa del Municipio, en vez de subestimarlos.



Carecen de los servicios más indispensables en seguridad y no se les ha asesorado debidamente para que se organicen en programas de desarrollo económico y social de la población campesina.

Sus actividades principales: agropecuaria y ganadería son de subsistencia, sin proyecciones y con marcado vivir de espaldas ante los beneficios de la reforma agraria.

Se pugnará ante las autoridades correspondientes para que se inicie la regularización de la propiedad de esta tierra, a fin de que el campesino del Municipio pueda sentirse dueño de sus tierras y pueda volcarse en un programa de comercialización y desarrollo de la empresa agropecuaria, pues existen los deseos de cooperación que bien podrían capitalizarse para la formación de abastos de origen agrícola y ganadera para el Municipio y sus zonas de influencia, proporcionándole las obras de infraestructura necesaria para su desenvolvimiento.

Protección a usuarios

Al igual que ser. La formación de la junta consultativa de la ciudad, habrá de integrarse una oficina que se encargue de recibir todas las quejas en relación a los servicios procurados por este Municipio, así como canalizarlas a los departamentos correspondientes con el fin de estabilizar su resolución ágil de las deficiencias, independientemente de tomar las medidas convenientes para evitarlas. Este departamento habrá de apuntar aquellas gestiones que deben realizarse a otro nivel de Gobierno, en la resolución de los problemas de la colectividad y que recaen directamente en la persona del ejecutivo.

Relaciones publicas

Posee el Ayuntamiento el más interesado en sacar del estancamiento a este Municipio se promoverá un programador relaciones públicas con la participación de todas las dependencias de Gobierno, tanto estatal como federal, en el estudio y obtención de los recursos suficientes para obtener el desarrollo.

Dada la cantidad de problemas, en contraste con lo sigo recursos que dispone, hace imposible atender a los servicios públicos de primer orden y menos realizar obras de mejoramiento por Ayuntamiento.

Se dará prioridad a esta tarea por parte de la presidencia Municipal, dedicando tiempo y energía en tender sus gestiones a las diferentes dependencias oficiales que están en condiciones de proporcionar el remedio para la solución de muchos problemas y carencias de que adolecemos.

Apuntamos el problema de carácter político que constituye el de lograr la cooperación y el apoyo público para la realización y ejecución de las tareas Municipales.

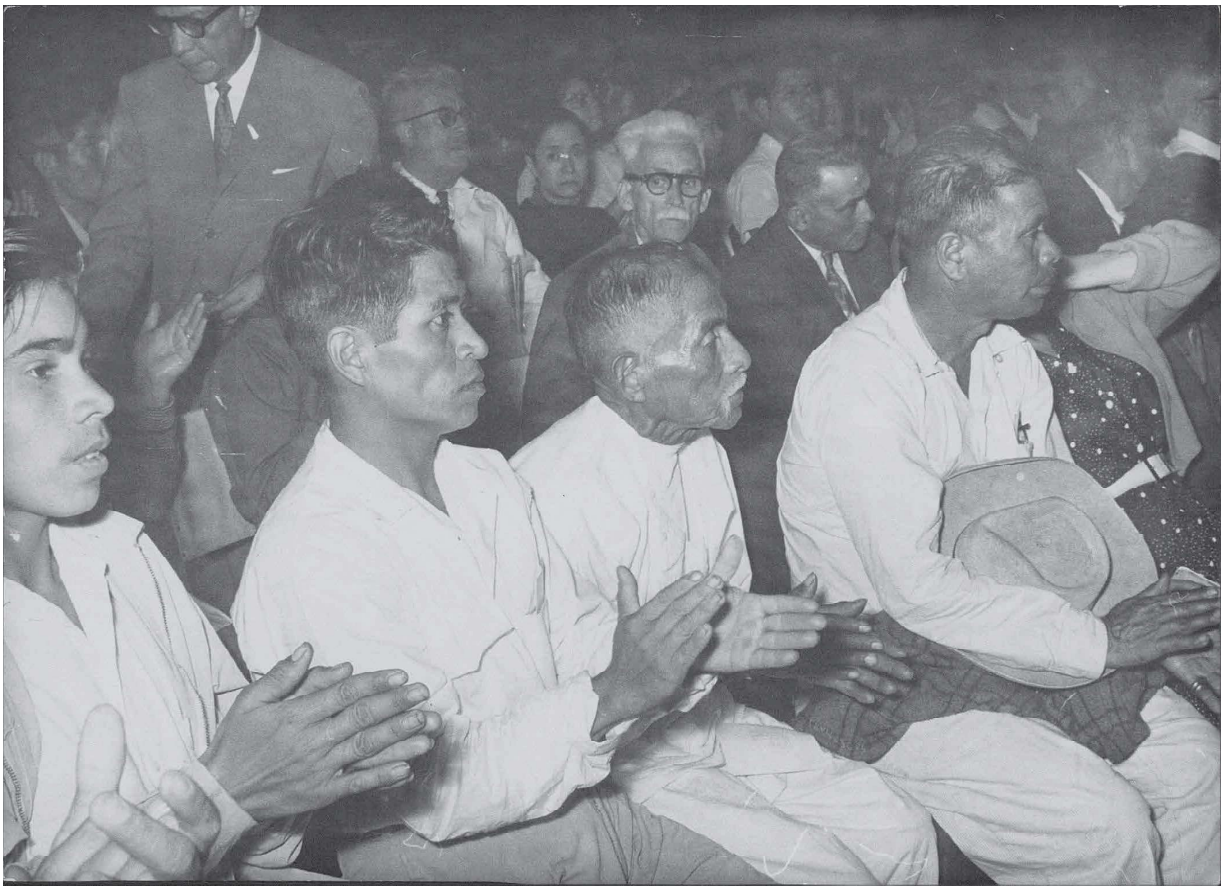
Buscar la concurrencia de todos los sectores económicos y sociales en la tarea de Gobierno, y más que ello, en verdad de la conciencia ciudadana el aspecto medular dice programas que se intensificará en todos los niveles.

Programa Básico de Acción Nacional 1979

Partido Acción Nacional[1]

Un Programa Básico de Acción Política es, al contrario de una plataforma electoral que se elabora y se sostiene para una circunstancia histórica muy concreta, el señalamiento de objetivos generales frente a las realidades de México, vistas, analizadas e interpretadas a la luz de nuestros principios. Es una indicación respecto de algunos problemas importantes, el señalamiento de un rumbo general.

Es un programa mínimo, porque contiene sólo aquellas exigencias absolutamente necesarias para que sea posible la vida civilizada en nuestro país; mínimo, porque atiende sólo aquellas reivindicaciones que más urgentemente reclama la Nación; mínimo, en fin, porque indica nada más algunos aspectos externos de lo que debe y puede ser el ímpetu nacional, aplicado rectamente a la formación de una patria ordenada y generosa y al logro de una vida mejor y más digna para todos.



Porque nuestra meta es el establecimiento y la defensa de un orden justo, dinamizado permanentemente por la democracia, seguiremos pugnando por el cambio de estructuras injustas y antidemocráticas, a través de las siguientes reformas:

1 aprobado por la XXVIII Convención Nacional Extraordinaria México, DF, 30 de septiembre de 1979

Reforma Política

Consistente en el establecimiento y vigencia de un sistema que garantice eficazmente la validez del sufragio como expresión de la voluntad popular plural; desde la preparación hasta la calificación de las elecciones municipales, estatales y federales.

Reforma Educativa

A fin de cerrar distancias entre los que tienen oportunidad de educarse a todos los niveles y los que, como en las poblaciones rurales, no alcanzan siquiera la educación elemental completa. El punto de partida ha de ser el reconocimiento de que el monopolio educativo por parte del Estado o de cualquier otra entidad, es contrario a una concepción democrática de la educación e impide que la resolución del problema educativo sea asumida por todos los mexicanos. El Estado no puede, sin contrariar los principios democráticos, ir más allá de establecer las normas generales de orden académico a que deben sujetarse los estudios. La orientación para afrontar el problema educativo debe ser la de dar prioridad a quienes más escasos servicios educativos han tenido hasta ahora.

Reforma Agraria

Para dar por efectivamente concluida la primera etapa, la de reparto de tierras; terminar con el falso paternalismo del Estado y su partido; liberar políticamente a la población campesina y motivarla a fin de que se organice por sí misma para la producción con técnicas modernas intensivas. Libres y organizados, los campesinos serán sujetos confiables de crédito, seguros en la tenencia de la tierra, elevarán su nivel de vida familiar, aumentarán los rendimientos, se arraigarán en su tierra y aliviarán la presión de la inmigración sobre los centros urbanos.

Reforma Económica

Para delimitar las áreas de actividad económica del Estado y de los particulares; establecer responsabilidades bien definidas y procedimientos para exigirlas, en el manejo de los presupuestos públicos; afirmar el carácter social de la empresa y el fin social de la riqueza; institucionalizar la participación de los sindicatos en la planeación económica, concluir el inventario de territorio nacional: elaborar programas viables de creación de empleos, sobre todo en la provincia; depurar la administración pública federal, estatal o municipal de personal superfluo; disminuir la dependencia del endeudamiento externo; dar a los recursos petroleros su dimensión exacta como elemento del desarrollo nacional.

Estas reformas y otras que se irán planteando, sólo serán posibles si cada mexicano asume la responsabilidad que le corresponde en su propio medio social, laboral y profesional.

Empeño permanente será de Acción Nacional llamar al cumplimiento de esa responsabilidad por todos los medios y en todas las oportunidades.

Derechos humanos

La defensa y promoción de los derechos humanos, y de los derechos sociales, tal como se expresa en la Declaración Universal de las Naciones Unidas y en la Constitución General de la República, motivan y resumen nuestra acción permanente.

Todos los mexicanos tienen derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y la integridad de su persona: al trabajo, a la remuneración justa, a la seguridad social y a la propiedad individual o colectiva; a la protección de las leyes, a tribunales imparciales; a la primacía de su vida familiar, su domicilio, su correspondencia y sus comunicaciones postales y telefónicas; a la información veraz y oportuna; a tener y practicar una religión o no tener ninguna; a la libertad de pensamiento, de expresión, de reunión y de asociación de sindicatos, partidos políticos, organizaciones profesionales y de otra índole -estudiantes, colonos, vecinos, etcétera-; a participar en las decisiones del gobierno, por sí o a través de representantes libremente escogidos; a la educación elemental y a oportunidades de educación media y superior, de acuerdo con su capacidad; a formar a sus hijos conforme a sus convicciones.

Las únicas limitaciones al ejercicio de estos derechos sólo pueden ser el derecho de los demás garantizado por las leyes, el orden público y el bienestar general.

Política Demográfica

La familia es la célula básica de la sociedad, y como tal debe ser protegida y apoyada. Combatiremos toda ley, reglamento o práctica que atente contra su integridad.

Toda política demográfica debe estar orientada a mejorar la calidad de vida. Su punto de partida y objetivo deben ser el respeto a la dignidad humana.

Base también de esta política demográfica debe ser la cuantificación comprobada de los recursos naturales del país y de sus potencialidades, conforme a los avances de la ciencia y de la técnica para su máximo aprovechamiento.

Rechazamos toda planeación demográfica que coarte la libertad responsable, que no eduque sino imponga y que no tenga otra meta que el control natal para reducir las tasas de crecimiento mediante la esterilización y el aborto. El ser humano debe ser protegido por las leyes desde el momento mismo de su concepción.

La paternidad responsable debe tener como cimientos la educación y la moral.

Organizaciones Intermedias

Los sindicatos y todas las organizaciones profesionales y de trabajo y las asociaciones de padres de familia cumplen la función esencial de ser órganos de estudio, expresión, defensa e impulso de derechos e intereses específicos de la sociedad. Las organizaciones intermedias deben ser autónomas en su régimen interno, dentro de un marco legal que les garantice: la periódica elección democrática de sus dirigentes; la rendición de cuentas comprobadas; la exigencia de responsabilidades; la libertad de opción política de sus miembros y el respeto a las minorías.

Combatiremos toda disposición o conducta que desvíe a las organizaciones intermedias de sus fines naturales, y en particular su conversión en instrumentos políticos partidistas, sea por parte del Estado o de sus dirigentes.

Los partidos políticos, constitucionalmente reconocidos como entidades de interés público, deben ser el cauce normal para que los ciudadanos manifiesten su voluntad de adhesión o de inconformidad a las cuestiones de interés público. Para que puedan cumplir esta finalidad, los partidos políticos deben reunir estas condiciones mínimas: constituirse por libre acuerdo de voluntades, ser independientes del poder público y de grupos de presión, nacionales o extranjeros; integrarse a base de afiliaciones individuales libres; no depender económicamente del Estado ni de ninguna otra entidad del país y del exterior, y tener un orden jurídico interno que garantice procedimientos democráticos para le elección de sus órganos dirigentes.

No cesaremos en la lucha por lograr que esta pluralidad nacional se refleje en el gobierno a todos los niveles y no sólo en la escala mínima de los congresos locales y en la Cámara de Diputados federal y algunos ayuntamientos.

Estado

Para que el Estado sea en México un Estado nacional, democrático y solidario lucharemos:

a). Porque el gobierno sea la genuina expresión de la comunidad nacional plural, sin privilegios para ninguna clase ni grupo.

b). Porque tengan vigencia real los principios constitucionales del federalismo, concentrado en soberanía interior de los estados conforme al pacto federal y autonomía y suficiencia económica de los municipios, víctimas de un centralismo que en lo político es imposición y en lo económico es dependencia.

c). Porque los Poderes Legislativo y Judicial dejen de ser apéndices del Ejecutivo en lo federal y estatal.

d). Porque el gobierno organice y garantice la parcialidad del servicio público electoral.

e). Porque el gobierno distribuya las cargas fiscales conforme a la justicia, proporcionalmente y con equidad.

f). Porque la administración pública sea competente, honesta y eficaz, y pronta y expedita la impartición de justicia.

g). Porque las obras públicas se ajusten a un programa debidamente jerarquizado, a los presupuestos establecidos, y sean realizadas mediante contratos adjudicados en concursos públicos.

h). Porque en materia económica el gobierno sea rector y promotor, no dueño de la economía nacional. No debe invadir áreas que nada tienen que ver con las altas funciones del Estado. No deben existir empresas y organismos estatales que rebasen esas funciones.

Educación y Cultura

Consideramos la educación y la cultura como el fundamento medio insustituible para desarrollo integral de la Persona Humana y de la comunidad nacional en libertad responsable, la justicia y la solidaridad, y los instrumentos de la más alta eficacia para liberar a los hombres y a las sociedades de manipulaciones y controles. Por eso sostenemos:

a). Los padres de familia tienen derecho preferente para escoger el tipo de educación de sus hijos.

b). El servicio educativo es obligación de todos los mexicanos.

c). El Estado, cuyos recursos son de todo el pueblo, tiene el deber de proporcionar gratuitamente la educación elemental y garantizar, a quienes por su capacidad lo merezcan, oportunidades de educación media y superior. Los textos que pueda proporcionar el Estado serán gratuitos o entregados a costos de producción, pero no únicos ni obligatorios.

d). La libertad de cátedra y de opinión científica no pueden ser constreñidas por el Estado, ni por los órganos de autoridad de los planteles escolares.

e). Los centros de enseñanza superior no deben ser convertidos en botín político partidista por nadie. El personal docente y administrativo y los alumnos, como ciudadanos, son libres para adherirse o no a un partido político.

f). La autonomía de las universidades, que nunca podrá interpretarse como extraterritorialidad, no debe estar condicionada ni por los recursos financieros que aporte el Estado, ni por pugnas sindicales.

g). El Estado no tiene derecho a imponer a través de la educación ningún credo religioso, filosófico o político.

Trabajo

El del trabajo es un derecho natural y una obligación social del hombre. Su ejercicio nunca debe estar condicionado a factores que de cualquier manera ofendan su dignidad o lesionen su libertad en lo político, lo filosófico o lo religioso, provengan del Estado, de un partido o de los patrones. Para extender y garantizar el ejercicio del derecho al trabajo lucharemos:

a). Por el reconocimiento del trabajo como la proyección del derecho a la vida y a la libertad, como el valor más importante del desarrollo, como elemento esencial de una integración social y justa, y no simple y abstracto factor de la producción.

b). Porque tenga una remuneración justa, garantías a su estabilidad, estímulos a su eficiencia y condiciones adecuadas de salud y seguridad.

c). Por oportunidades para los trabajadores mayores de edad, cuya experiencia y conocimientos deben ser aprovechados en bien del país.

d). Porque los sindicatos y las organizaciones ejidales se organicen y funcionen sobre bases democráticas. Debe ser sancionada como un delito la afiliación masiva de los miembros de los sindicatos a cualquier partido político.

e). Por disposiciones legales que aceleren el proceso mediante el cual los trabajadores tengan acceso a la propiedad y administración de las empresas a las que prestan sus servicios.

f). Por la constante mejoría de los servicios de seguridad social y las condiciones de jubilados y pensionados, especialmente de los más desprotegidos, hasta que su condición no sea una afrenta a la comunidad nacional a la que han servido, comparada con la de ex funcionarios públicos y de organismos y empresas del Estado.

g). Por un replanteamiento de la obligatoriedad de proporcionar capacitación y adiestramiento, sobre bases reales y mediante la integración y coordinación de los organismos que lo vienen haciendo, o que deben hacerlo por ley.

h). Porque a los trabajadores al servicio del Estado se les reconozca expresamente su derecho de afiliarse y trabajar en el partido político que mejor responda a sus convicciones.

Porque a los trabajadores y empleados de las universidades y centros de educación superior se les garantice el derecho de asociación, sin lesionar la naturaleza de tales instituciones.



Campo

El hecho de que desde 1910 a la fecha no haya sido resuelto el problema del campo, es técnicamente un absurdo y socialmente un fraude, cuyas consecuencias han sufrido no solamente los campesinos sino todo el pueblo de México. Reiteramos la decisión de seguir luchando:

a). Por el planteamiento del programa como cuestión esencialmente de elevación humana del campesino y que debe ser abordado con criterios técnicos.

b). Por el aceleramiento del proceso que culmine en un marco jurídico que asegure estabilidad en la tenencia de la tierra en ejidos, comunidades y pequeñas propiedades.

c). Por la organización voluntaria de los campesinos, comuneros y propietarios en asociaciones principalmente cooperativas, que permitan tecnificar las explotaciones agropecuarias, elevar la producción y mejorar definitivamente el nivel de vida en el campo.

d). Por una organización del sistema de créditos al campo con criterios técnicos, y no de chantaje político.

e). Por un programa agroindustrial y educativo que arraigue a la población rural y le permita promover su propio desarrollo.

f). Por el establecimiento de penas severas al agio y a la usura en áreas rurales.

Relaciones Internacionales

Como los individuos y las naciones, los partidos políticos no pueden ni deben ser ajenos a su entorno social, económico y político, no sólo de su propio país sino del mundo entero, porque los objetivos de todos los pueblos son esencialmente los mismos: democracia auténtica, justa distribución de la riqueza, respeto y garantías a la pluralidad de la sociedad, en una palabra, la vigencia universal de los derechos humanos. Por esa razón:

a). Defenderemos en toda circunstancia nuestro legítimo derecho a tener relaciones con todos los partidos y organizaciones del mundo que como institución decidamos.

b). Buscaremos la relación de amistad solidaria con todos los partidos democráticos del mundo, afines por tanto a nuestros principios doctrinarios, independientemente de las siglas que los identifiquen.

c). Procuraremos y en su caso promoveremos, la colaboración mutua de todos los partidos ideológicamente afines a nosotros, para dar vigencia mundial a los derechos humanos.

d). El único aglutinante de nuestras relaciones internacionales como partido político mexicano, será la identidad en ideología y propósitos, y en ningún caso tendrán carácter de subordinación ni de dependencia.

Partido Acción Nacional[1]

El municipio libre es la base de la organización democrática de la República Mexicana. Y por ser la Comunidad Municipal fuente y apoyo de la libertad ciudadana, de la eficacia en el gobierno y de limpieza en la vida pública, el Ayuntamiento debe ser electo por el voto del Pueblo y quedar sujeto a la voluntad y vigilancia de los gobernados.

Sólo en estas condiciones puede cumplir el municipio sus fines propios y el ayuntamiento servir con eficacia y responsabilidad a toda la comunidad.

Para la ciudadanía participe activa y decididamente en el empeño de un Monclova mejor, Acción Nacional y su plantilla de candidatos le propone el siguiente programa municipal 1979—1981.

Una administración al servicio del pueblo

Servir honrada y desinteresadamente Al pueblo es obligación de toda autoridad. Una vez que la ciudadanía con su voto libre y consciente a la Planilla Municipal de Acción Nacional, los miembros de la integramos nos comprometemos a declarar nuestros bienes ante Notario Público. Al término del ejercicio haremos similar declaración.

Con estricto apego a la Ley y con criterio técnico y realista, se procurará con la Administración Municipal sea ejemplo de honorabilidad y de eficiencia. Para ello, implantaremos los sistemas adecuados para que los miembros del Ayuntamiento, funcionarios y empleados municipales desempeñen responsablemente sus respectivas funciones, así, como para agilizar trámites y para que el contribuyente reciba la atención que se merece.

1 Partido Acción Nacional. Un programa de gobierno municipal para Monclova 1979-1981. Coahuila : PAN, 1979. 14 págs.



El control y cuidado de los bienes y fondos públicos y la comprobación de su recta aplicación será preocupación permanente del Ayuntamiento. Con el fin de evitar fugas en la recaudación se implementarán sistemas que garanticen el control de ingresos y se vigilará rigurosamente que los recursos únicos del Municipio se inviertan de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado.

Por primera vez se cumplirá con lo ordenado en la Ley sobre la publicación bimestral del estado que guarden las finanzas del Municipio. Esta publicación estará avalada por Auditores expertos y de reconocida honorabilidad.

En su oportunidad pondremos al Congreso las reformas que consideremos pertinentes para la actualización de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

Servicios básicos

Dada la gravísima situación que prevalece en la ciudad por falta de agua potable y de redes para prestar este servicio a muchísimas colonias, se dará prioridad a este renglón. Como se ha dicho que no tenemos agua en los pozos de la periferia, se recurrirá a cualquier medio para satisfa-

cer esta urgente necesidad, inclusive, acudimos a la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos para ver la factibilidad de traer agua a la presa de Don Martín, y así acabar con el problema de dicho elemento, que además de escaso es caro.

Con el servicio de agua potable, se irá instalando paulatinamente el drenaje sanitario, ya que la carencia del mismo tiene convertida nuestra ciudad en un foco enorme de infección.

La ciudad debe ser la prolongación de la casa. Cambiaremos el denigrante estado actual de Monclova, tristemente famosa por la sucia, obscura y polvosa, para convertirla en limpia, alumbrada y respirable. Los servicios de limpieza y alumbrado son notoriamente deficientes en la actualidad; en la ciudad, que es un basurero gigante, por las noches impone y expone la obscuridad imperante, pues ni tan siquiera funcionan las lámparas instaladas y estamos a merced del malviviente y rateros amparados en las tinieblas. Acabar con estas anomalías será otro de los objetivos primordiales, máxime que en la actualidad se tiene contratada cantidad de kilowatts que no se aprovechan por las lámparas fundidas. Sin embargo, el Municipio paga por los kilowatts contratados, aunque no se lo proporcione el servicio.

Es imperioso acabar con la invasión de las aceras y calles por todo tipo de vendedores ambulantes, que las han convertido en tianguis y pista de obstáculos, como consecuencia natural de la falta de mercados estratégicamente localizados en la ciudad. Construiremos los mercados que hagan falta hasta donde lo permitan los recursos, para el consiguiente beneficio de la economía familiar, los comerciantes, los locatarios y el aspecto de la ciudad.

Áreas verdes y parques

La necesidad de áreas verdes y de recreo es evidente; los niños no tienen donde jugar, los jóvenes y también los adultos necesitan no centros de vicio sino lugares donde puedan en un ambiente sano y de aire puro. Haremos cuanto esté a nuestro alcance por concretar el viejo proyecto de un gran parque en la zona arbolada al noreste de Monclova, colindando con el río del mismo nombre. Allí es posible instalar áreas para días de campo, juegos infantiles, albercas, canchas para todos los deportes, zoológicos, invernaderos, acuarium, teatros al aire libre etc. El río, arreglado, podría utilizarse para particas de canotaje.